

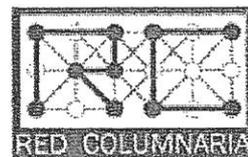
El Estado feudal de los Carafa de Maddaloni
Origen y administración de un ducado
en el reino de Nápoles
(Siglos XV-XVIII)

El Estado feudal de los Carafa de Maddaloni
Origen y administración de un ducado
en el reino de Nápoles
(Siglos XV-XVIII)

Francesco Dandolo
Gaetano Sabatini



prohistoria
ediciones



Rosario, 2012

El Estado feudal de los Carafa de Maddaloni. Origen y administración de un ducado en el reino de Nápoles (Siglos XV-XVIII) / Francesco Dandolo, Gaetano Sabatini - 1a ed. - Rosario: Prohistoria Ediciones; Red Columnaria, 2012.
224 p.; 22,5x15,5 cm. - (Historia moderna / Darío G. Barrera; 6)

ISBN 978-987-1855-23-0

1. Historia de Italia. 2. Historia Económica. I. Sabatini, Gaetano II. Título
CDD 945.6

Fecha de catalogación: 26/07/2012

Composición y diseño: mbdiseño

Edición: Prohistoria Ediciones

Diseño de Tapa: Corvalán

Imagen de tapa: Francesco Cassiano De Silva, *Provincia di Terra di Lavoro all'Illustre Martio Pacceco Carafa, Duca di Maddaloni*, Napoli, 1692

Este libro recibió evaluación académica y su publicación ha sido recomendada por reconocidos especialistas que asesoran a esta editorial en la selección de los materiales.

TODOS LOS DERECHOS REGISTRADOS
HECHO EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY 11723

© Francesco Dandolo y Gaetano Sabatini.

© de esta edición:  **prohistoria**
ediciones

Tucumán 2253, (S2002JVA) – Rosario, Argentina

Email: prohistoriaediciones@gmail.com - prohistoriaediciones@yahoo.com.ar

Website: www.prohistoria.com.ar

Descarga de índices y capítulos sin cargo: www.scribd.com/PROHISTORIA

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, incluido su diseño tipográfico y de portada, en cualquier formato y por cualquier medio, mecánico o electrónico, sin expresa autorización del editor.

Este libro se terminó de imprimir en Booverse SRL, Buenos Aires, Argentina, en el mes de agosto de 2012.

Impreso en la Argentina

ISBN 978-987-1855-23-0

Esta obra se publica con la ayuda financiera del *Dipartimento di Analisi dei Processi Economico-Sociali, Linguistici, Produttivi e Territoriali* de la *Università degli Studi "Federico II"* de Nápoles, y del *Dipartimento di Studi Storici, Geografici, Antropologici* de la *Università degli Studi Roma TRE*.

La traducción y revisión del texto ha sido llevada a cabo por Malane Alonso Pimentel y Manuel Lomas Cortés, a los cuales va todo el agradecimiento de los Autores por el escrupuloso trabajo realizado.

Índice

Nota de las monedas, medidas y fuentes	11
Árbol genealógico de los Carafa de Maddaloni	13
Posición geográfica de los feudos del Estado de Maddaloni	17
Introducción por Francesco Dandolo y Gaetano Sabatini.....	19
PARTE I Origen y normas de buen gobierno de un Estado feudal por Francesco Dandolo	27
CAPÍTULO I La formación del condado de Maddaloni	29
CAPÍTULO II Del condado al ducado.....	37
CAPÍTULO III Normas de buen gobierno: las instrucciones de Marzio Carafa para la sucesión y la recta administración del ducado (1604).....	47
CAPÍTULO IV Bajo el signo de la continuidad: la consolidación de la posición social.....	63
CAPÍTULO V La extinción del linaje	73
PARTE II Composición y evolución de las rentas feudales (1521-1765) por Gaetano Sabatini.....	77
CAPÍTULO I La geografía del territorio, las vocaciones productivas, la población 1.1 El territorio	79
1.2 La <i>masseria</i> en la Italia meridional	82

1.3 La geografía feudal del Estado de Maddaloni	87
1.4 La población	91

CAPÍTULO II

Los *relevi* como fuente para la reconstrucción de las rentas feudales

2.1 La tasación de las rentas feudales	97
2.2 Los derechos jurisdiccionales.....	101
2.3 El arriendo de tierras e inmuebles.....	105

CAPÍTULO III

Las rentas del Estado de Maddaloni según el *relevio* de 1521

3.1 Los equilibrios internos de la renta feudal	110
3.2 Renta en especie y en valor monetario	117

CAPÍTULO IV

Las rentas del Estado de Maddaloni según los *relevi* del 1610 al 1765

4.1 Las rentas en valor corriente	121
4.2 Las rentas en valor constante	134

CAPÍTULO V

Composición de la renta feudal del Estado de Maddaloni del 1610 al 1765

5.1 Una visión de conjunto	141
5.2 Las rentas relativas al ejercicio de los derechos	155
5.3 Las rentas relativas al arriendo de las tierras	162
5.4 Las rentas relativas al arriendo de inmuebles	169
5.4.1 El arriendo de las tabernas	173
5.4.2 El arriendo de molinos y hornos	178

CAPÍTULO VI

La relación rentas/hogares del Estado de Maddaloni en los *relevi* de 1660, 1703 y 1765.....

	181
--	-----

CONCLUSIONES

por Francesco Dandolo y Gaetano Sabatini.....	195
---	-----

Bibliografía	205
---------------------------	------------

Índice onomástico.....	217
-------------------------------	------------

Nota de las monedas

1 ducado = 5 tarines = 10 carlines = 100 grana

Nota de las medidas

Para el vino

1 bota = 12 barriles = 523,5 litros

1 barril = 60 *caraffe* = 43,62 litros

Para el aceite

1 salma = 16 *staia* = 161,3 litros

Para los áridos

1 cántaro = 100 rótulos = 89,0997 kilogramos

1 *tomolo* = 55,5451 litros

1 *moggio* = 24 *staia* = 8,733 litros

Como medida de superficie, el *moggio*, se refiere a la cantidad de tierra plantada con un *moggio* de grano, correspondiente a 3.364m².

Nota de las fuentes

ASN: Archivio di Stato di Napoli

Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano

Vols. 1/A: I-A-1; I-A-3; I-A-4; I-A-5; I-A-7; I-A-10.

Vols. 1/B: I-B-1; I-B-2.

Vols. 1/E: I-E-10; I-E-33.

Vol. 1/F: I-F-2.

Vols. 1/H: I-H-4 (*Memoria de' servizi prestati alla R. Casa Borbone dalla casa di Mataloni*); I-H-6 (*Breve nota storico-genealogica de' servigi prestati dagli individui della casa Carafa di Maddaloni-Colubrano a' sovrani delle Auguste Famiglie d'Aragona, d'Austria e Borbone e delle onorificenze ricevute*).

Camera della Sommaria

Petizioni dei relevi: Voll. 1 e 11.

Relevi: Vols. 12, 46 e 68.

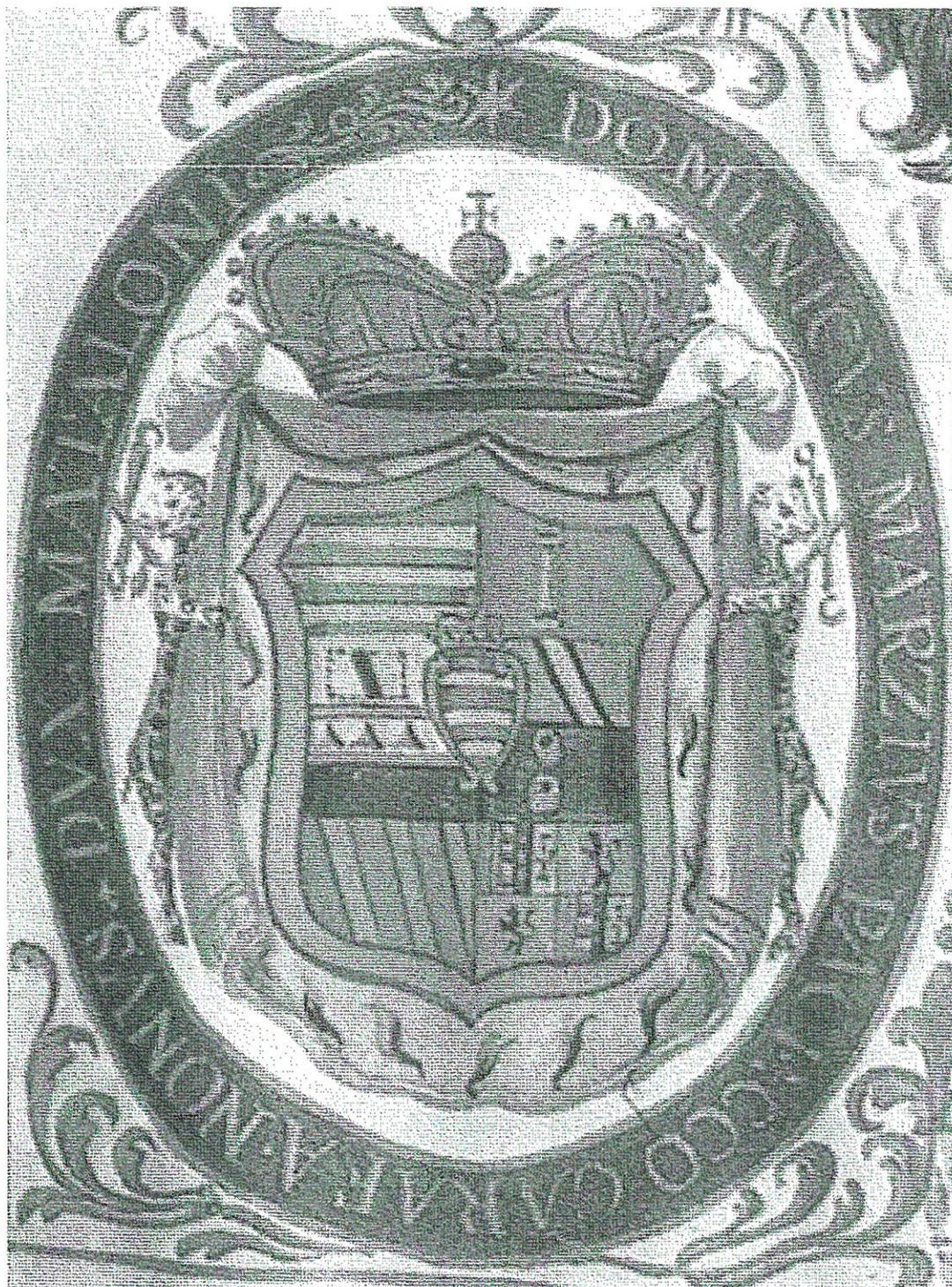
Significatorie dei relevi: Voll. 2, 51 e 88.

Pandetta corrente: b. 8329.

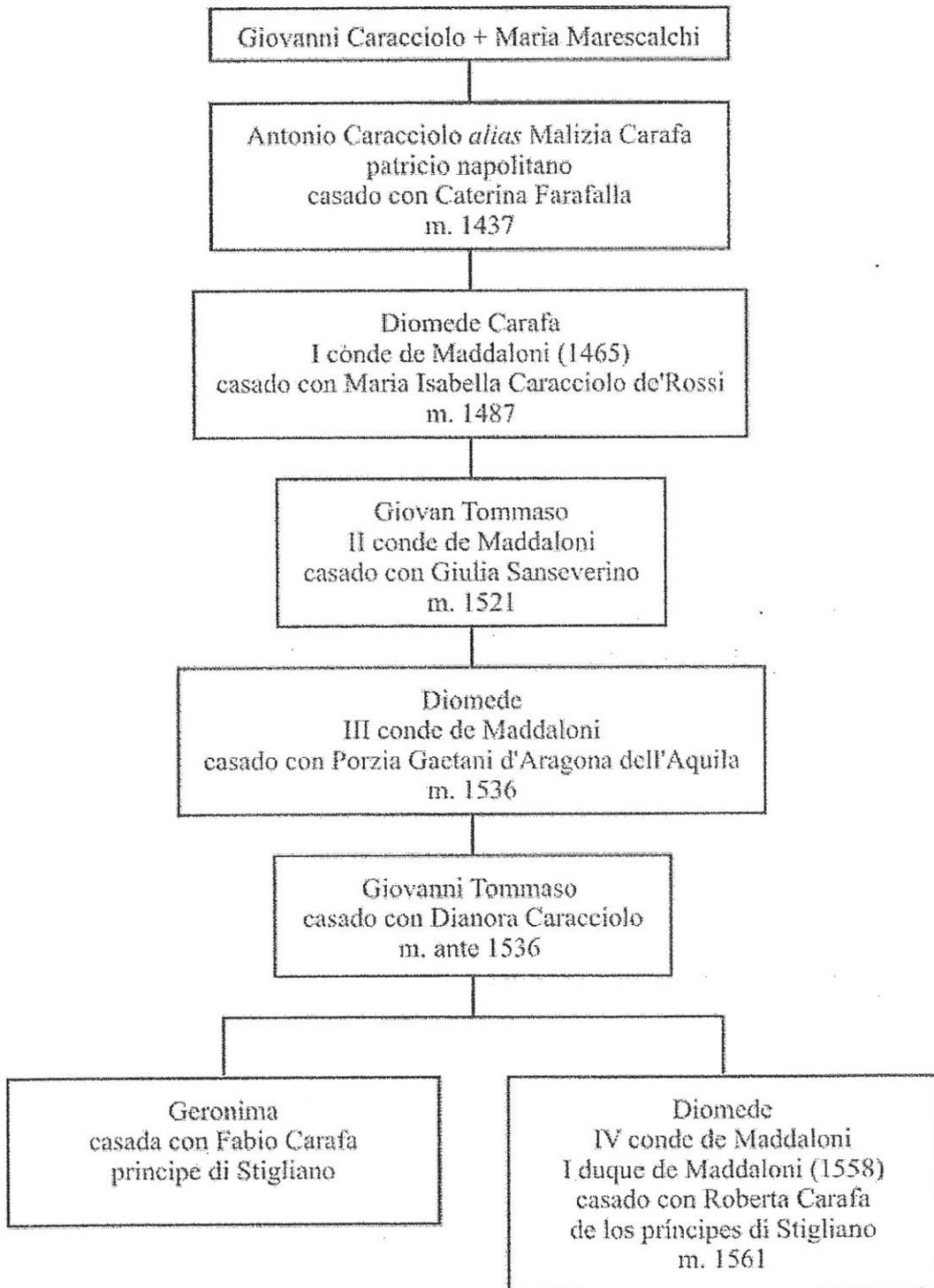
Consiglio Collaterale

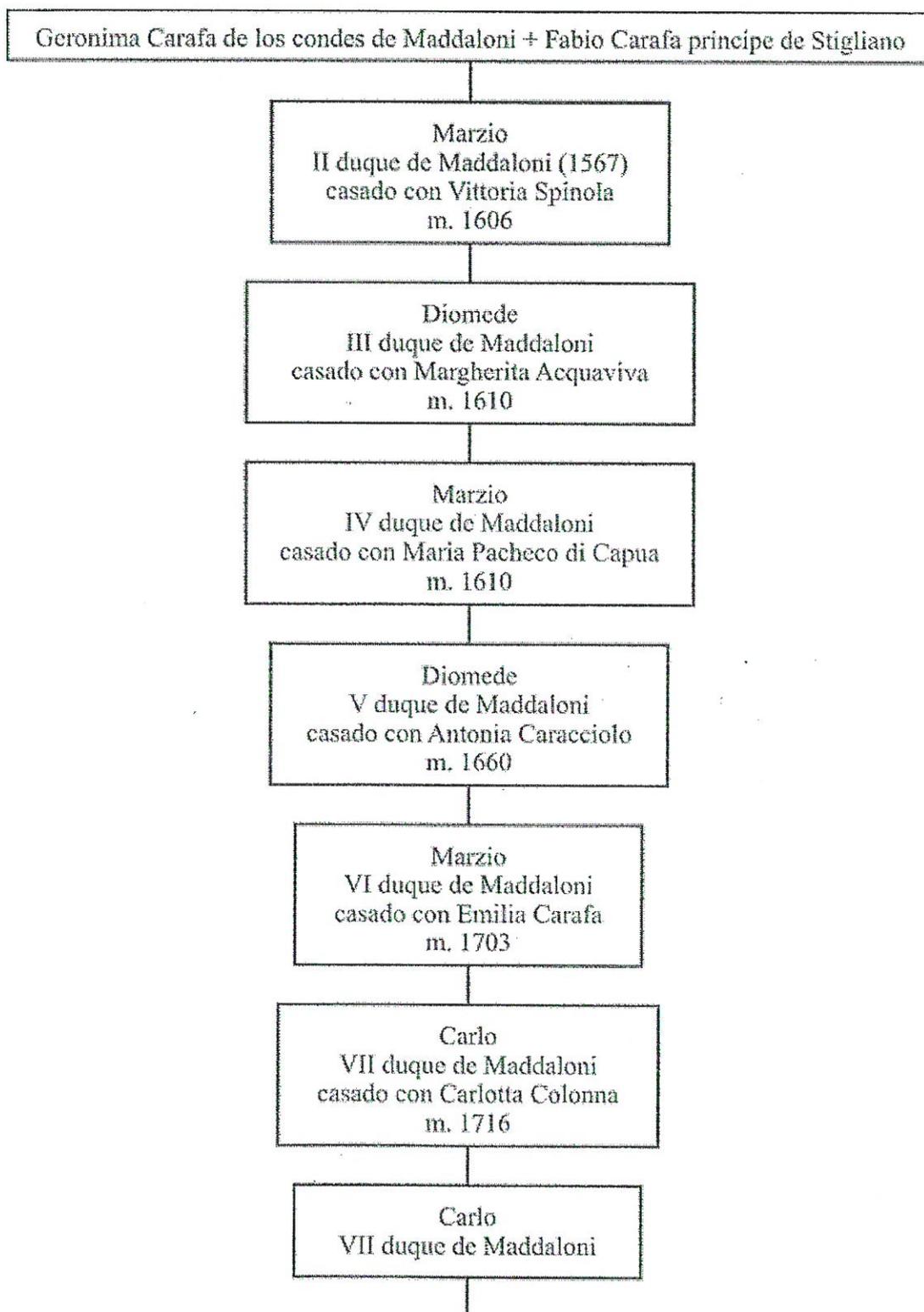
Consulte originali, Serie II: Vol. 3.

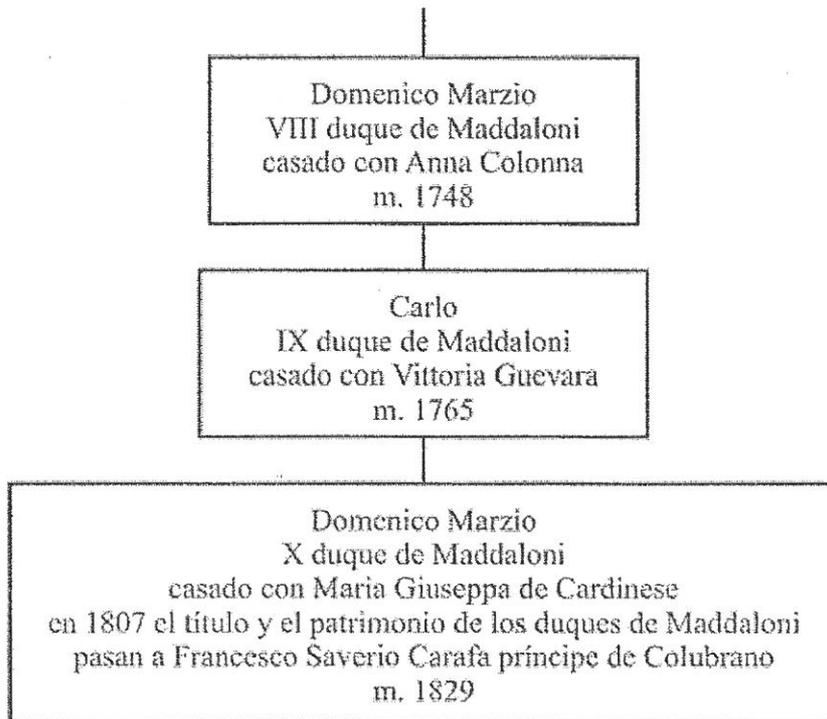
Blasón de los Carafa Duques de Maddaloni



Árbol genealógico de la familia Carafa de Maddaloni







PARTE I

Origen y normas de buen gobierno de un Estado feudal

por Francesco Dandolo

CAPÍTULO I

La formación del condado de Maddaloni

Las primeras trazas documentales que atestiguan de modo evidente y detallado el papel relevante ejercido por los Carafa en el ámbito del organigrama de la corte napolitana se remontan a los últimos decenios del siglo XIV.¹ Son los años en los que la dinastía angevina, entre dificultades crecientes debidas esencialmente a la prolongada crisis dinástica, al marcado descenso demográfico y a las destrucciones perpetradas por los ejércitos mercenarios, trataba de preservar con gran fatiga el trono de Nápoles.²

En este convulso contexto Antonio Caracciolo, llamado Carafa, hijo de Giovanni y Maria Marescalchi, comenzó a ocupar una función preeminente. Antonio, desde la juventud llamado Malizia por su madre, “*per il suo grande intendimento nell’arte militare et governo di Stato*”,³ fue llamado a ocupar diversos e importantes cargos por los soberanos angevinos que se sucedieron entre los últimos decenios del siglo XIV y los primeros del XV. En el cumplimiento de los trabajos confiados, Malizia Carafa tendría la oportunidad de demostrar sus múltiples habilidades en el campo prevalentemente militar y diplomático, consiguiendo a lo largo de su vida éxitos significativos y asegurándose, de este modo, una cierta notoriedad no sólo hacia su persona, sino también –elemento decididamente más relevante– dentro del linaje al que pertenecía.

-
- 1 Este ensayo representa la conclusión de un proyecto de investigación iniciado hace varios años; dos trabajos precedentes me han permitido delinear algunas líneas interpretativas que aquí he retomado y desarrollado: F. Dandolo, “I possedimenti feudali dei Carafa di Maddaloni”, en *Nuova Economia e Storia*, Anno V (1999), n. 3, pp. 203-238, e Id., “I Carafa di Maddaloni. Genesi e amministrazione di un ducato” en M. Rizzo, J. J. Ruiz Ibáñez, G. Sabatini (eds.) *Le forze del Principe. Recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica*, Murcia, Cuadernos del Seminario “Floridablanca” n. 5, Universidad de Murcia, tomo II, 2003, pp. 767-820. Esta última contribución, en particular, es el resultado de una fecunda discusión que tuvo lugar durante el seminario internacional de estudios celebrado en septiembre de 2000 en el Dipartimento Storico-Geografico de la Università degli Studi di Pavia. Agradezco todavía a Idamaria Fusco, Giovanni Muto y Gaetano Sabatini por los preciosos consejos y ánimo que, en aquella ocasión, quisieron ofrecerme.
 - 2 Para un cuadro de carácter general sobre los acontecimientos del período cfr. G. Vitolo, “Il Regno Angioino”, en *Storia del Mezzogiorno*, vol. IV, tomo I, Roma, Edizioni del Sole, 1986, pp. 11-86; G. Galasso, *Il Regno di Napoli. Il Mezzogiorno angioino e aragonese (1266-1494)*, Turín, UTET, 1993.
 - 3 T. Persico, *Diomedea Carafa, uomo di stato e scrittore del secolo XV, con un frammento originale dei doveri del principe e altri documenti inediti ed illustrazioni*, Nápoles, Luigi Pierro, 1899, p. 4.

Entre los oficios que le fueron conferidos vienen nombrados en primer lugar aquellos que preveían el desempeño de funciones militares. Ya en 1383 el rey Carlo III de Durazzo, a fin de premiar las particulares capacidades puestas en evidencia por Malizia Carafa en este ámbito, le confió el oficio de *Gran Camerario* que, si bien comportaba funciones meramente honoríficas desde el punto de vista de la dirección de la administración de las finanzas, aseguraba importantes prerrogativas en lo concerniente a la esfera de los mandos militares.⁴ Que estas últimas facultades se asociaran mejor al carácter y capacidades del Carafa se entendió con la subida al trono del hijo y sucesor de Carlo III, Ladislao de Durazzo, momento en el que Malizia consiguió el prestigioso cargo de Capitán del reino —entre las funciones más altas del organigrama de la corte— tras haber dado prueba, en el curso de la grave crisis sucesoria iniciada a la muerte del rey Carlo, “*di molto valore ché, essendo il Re fanciullo, l'aiutò a ricuperare il Regno*”.⁵

La relevancia del cargo se subrayaba también por los emolumentos que comportaba, esto es, cincuenta onzas de oro al año sacadas directamente de las entradas de la aduana de Bari.⁶ En definitiva, la concesión de este importante oficio representó el reconocimiento más considerable hecho por parte de los soberanos angevinos a las notables dotes militares que Malizia había demostrado poseer.

Durante el reinado de Juana II el tesón de Malizia Carafa en el sostenimiento de la dinastía angevina conoció un progresivo alargamiento a funciones diferentes de aquellas netamente militares, con una directa implicación, también, en el ámbito diplomático. En particular, Malizia consiguió demostrar sus capacidades de tenaz negociador en una fase de crucial importancia para la supervivencia del reino. La ocasión se brindó cuando, entorno a 1417, se fue rápidamente difundiendo entre los nobles napolitanos la intención de rebelarse contra la reina. Malizia Carafa, aunque invitado a unirse a la causa de los nobles napolitanos, decidió no romper su pacto de estrecha lealtad con la monarquía. Con perseverante y astuta iniciativa, operó dentro del potente organismo municipal napolitano, logrando conservar fiel a la autoridad soberana la nobleza de más antigua tradición del reino y ofreciendo, también en este delicado contexto, un soporte incondicional a la dinastía angevina.⁷

4 Referencias a este oficio se encuentran en G. Galasso, *Il Regno di Napoli...*, cit., p. 324; G. Vitolo, “Il Regno Angioino”, cit., p. 54.

5 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni di Colubrano*, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica de' servigi prestati dagli individui della casa Carafa di Maddaloni-Colubrano a' sovrani delle Auguste Famiglie d'Aragona, d'Austria e Borbone e delle onorificenze ricevute*. Se trata de una síntesis de la historia de Aldimari.

6 T. Persico, *Diomede Carafa...*, cit., p. 6: “*Nel registro del medesimo Ladislao del 1410 egli e il suo congiunto Nicolò son chiamati militi, ciambellani e fedeli del re*”.

7 Ivi, p. 9. “*Per le quali benemerenze nominato milite, era stato investito nel 1417 della carica di viceregente della Provincia di Crate, e Terra Giordana e per la guerra, col mero e misto imperio e la potestà della spada*”. Como anota Vitolo en la primera mitad del siglo XIV, a fin de evitar el ascenso social de

No por casualidad esta circunstancia le permitió adquirir nuevo crédito y autoridad entre los miembros de la corte, siendo reconocida por muchos una capacidad diplomática hasta aquel momento no manifestada. De este modo algunos años más tarde, con ocasión de una nueva crisis que atravesó el reino, esta vez no por el riesgo de subversiones internas, sino por las amenazas que provenían sobre todo del exterior y, más precisamente, a causa del asedio organizado entorno a la Capital por Luis de Anjou,⁸ Malizia fue nombrado embajador recibiendo el encargo de tratar de obtener del pontífice Martín V su apoyo a favor de Giovanna, cuyo trono parecía tambalearse cada vez más. Pero el papa, con el que Malizia se reunió en Florencia, se mostró poco interesado, dejando al emisario de Juana la sensación de que Martín apoyase al Anjou; en todo caso, un sucesivo encuentro casual con un caballero valenciano daría a Malizia la idea de probar a pedir ayuda a Alfonso V de Aragón, que en aquel momento se encontraba en Cerdeña preparando la conquista de Córcega. Obtenida la aprobación de Juana a esta nueva tentativa y encontrado Alfonso en Alguer, esta misión obtendría un inmediato y positivo resultado, destinado a condicionar fuertemente los futuros acontecimientos en el reino de Nápoles.⁹

Malizia propuso a Alfonso que fuera adoptado por la reina, con título de Duque de Calabria, como legítimo heredero del trono de Nápoles,¹⁰ propuesta que Alfonso acogió con entusiasmo y recompensó otorgando a Malizia, con diploma fechado en Alguer el 6 de agosto de 1420, una renta de ochocientas onzas de oro.¹¹ Esta renta en dinero concedida a favor de Malizia Carafa no sería sino el primero de los reconocimientos que obtendría del soberano aragonés.¹²

los mercaderes extranjeros y de forasteros por el estilo, se verificó un verdadero cierre en banda por parte de la nobleza del Reino, “*riunendosi quella più antica nei due sedili di Capuana e Nido, e quella di più recente formazione nei sedili di Montagna, Porto e Portauova.*” (G. Vitolo, *Il Regno Angioino...*, cit., p. 43).

- 8 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.
- 9 El encuentro se describió de la siguiente manera: “*e ragionando con lui del triste caso della regina, osservarono che la liberazione di lei, che non avrebbe mancato, per gratitudine, d’istituirlo erede del regno, sarebbe stata pel Re d’Aragona un’impresa assai più proficua ed attraente dell’acquisto della Corsica, cui aspirava.*” (ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.).
- 10 T. Persico, *Diomede Carafa...*, cit., p. 12.
- 11 Ivi, p. 22; a tal propósito cfr. también la reconstrucción de los acontecimientos de G. Galasso, *Il Regno di Napoli...*, cit., pp. 294- 297.
- 12 Una anotación no coetánea del documento recoge las siguientes motivaciones: “*il Re Alfonso d’Aragona, liberamente e senza obbligo di prestazione di servizio graziosamente dona e concede al Suo Consigliere Antonio Caracciolo alias Carafa detto Malitia, ed a’ suoi figli ed eredi ex suo corpore discendentino in perpetuum annue once di oro 800 su li primi introiti della metà delle tratte che spettava alla Regia Corte, da me disporre ad arbitrio, e mencando dette tratte per la intiera soddisfazione di detto assegnamento, ordinò pagarsi la mancanza delle rendite di tutte quelle le altre tratte da qualunque porto del Regno di Sicilia alla sua Regia Corte provenientino; decorrendo detto*

Por la parte angevina también fue explícitamente reconocida la capacidad manifestada por Carafa. Juana II, satisfecha por la vía de escape que Malizia había encontrado a la grave crisis en que se había visto directamente involucrada, no sólo dio curso a los acuerdos alcanzados —estipulando en el Castel Nuovo de Nápoles el contrato de adopción de Alfonso de Aragón— sino que consideró necesario recompensar la preciosa colaboración prestada por su emisario con la concesión de nuevos e importantes oficios.¹³ En 1422 nombró a Malizia Gran Senescal y su consejero, lo que comportaba la dirección del palacio real y la responsabilidad directa en todo aquello que atañía a la corte.¹⁴ Además, con un diploma emitido en abril de ese mismo año, la reina le concedió el señorío de Vico di Pantano, cerca de Aversa.¹⁵ En este sentido la figura de Malizia Carafa iría adquiriendo una centralidad cada vez más manifiesta y un claro reconocimiento por parte de las dos coronas. En todo caso las buenas relaciones instauradas con la reina de Nápoles no estaban destinadas perdurar mucho tiempo.

Después que Juana, bajo presión de su nuevo Gran Senescal Sergianni Caraciolo, revocó la adopción de Alfonso y decidió designar como sucesor al trono de Nápoles a Renato de Anjou, Malizia decidió no abandonar el proyecto con el que precedentemente se había comprometido. Esta elección tendría numerosas consecuencias: los vínculos con la dinastía angevina se rompieron definitivamente, mientras que salieron reforzados aquellos mantenidos con Alfonso, consolidando de manera sustancial unos lazos de fidelidad destinados, en el futuro, a caracterizar por mucho tiempo las relaciones entre los Carafa y la monarquía aragonesa.¹⁶

Que la decisión tomada por Malizia tuviera trazas de larga duración y estuviera destinada a perdurar más allá de su propia persona, viene probado de modo inequívoco por el ulterior, y todavía más significativo, reforzamiento de este vínculo acometido por el hijo más joven de Malizia: Diomedede, que había crecido y se había

assegnamento a beneficio di esso Antonio dalla data del Privilegio. E ciò in riguardo di essere stato mandato ad esso Re per Ambasciatore dalla Regina Giovanna seconda, e di avere esposta con chiarezza d'ingegno e docilezza di parlare ed adempita con felice esito la commessa donde va a gloria, commodo et onore della M. S. Ed in considerazione delle gravi fatiche, orrendi naufragi e tremendi pericoli da esso Antonio con dispendio dei suoi beni sofferti, quali non dovevano restare irnumerabili.” (ASN, Archivi Carafa di Maddaloni e di Colubrano, vol. 1/E, I-E-10, Copia auténtica del regio privilegio concedido el 6 de agosto de 1420).

13 Alfonso dio en seguida su apoyo militar a las operaciones en proceso: “*il Re accettò l’offerta. Giovanna adempì a quanto il Carafa avea promesso e il contratto di adozione si stipulò in Napoli nel castello nuovo. Le armi di Alfonso e ventidue di lui galere condotte dal Carafa salvarono la Regina e la città.*” (ASN, Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.).

14 G. Vitolo, *Il Regno Angioino...*, cit., p. 55.

15 T. Persico, *Diomedede Carafa...*, cit., p. 22.

16 Sobre el papel desempeñado por Malizia Carafa en el pasaje del reino de Nápoles de la dinastía angevina a la aragonesa cfr. A. Von Reumont, *Naples under Spanish domination...*, cit., p. 111.

educado desde pequeño en la corte de Alfonso. Por expreso deseo del padre, Diomene había seguido al soberano aragonés, constreñido a abandonar Nápoles, con la intención de mantener aquellas relaciones y, en efecto, estos propósitos no fueron en vano ya que sirvió al rey en España once años durante la guerra de Berbería y otros siete en la conquista del reino de Nápoles a la muerte de la reina Juana, demostrando con su comportamiento ser el protagonista indiscutible y valiente de la ocupación de Nápoles por parte de las tropas aragonesas y el digno continuador de la obra de su padre.¹⁷ Malizia Carafa murió en Nápoles el 10 de octubre de 1437; su hijo más joven, Diomede, puede ser considerado, sin lugar a dudas, el artífice principal de la construcción de los dominios de los Carafa.¹⁸

Finalizado en 1443 el conflicto con los angevinos y asumida la guía de reino de forma estable —en parte gracias a la perseverante acción de Diomede— Alfonso no se olvidó de los numerosos servicios que éste le había prestado y fue pródigo en reconocimientos con la concesión de nuevos y prestigiosos oficios.¹⁹ El soberano confió a Diomede Carafa el mando del *Castel Capuano* y del *Castel dell'Ovo* de Nápoles, nombrándolo consejero de Estado, escribano de ración y conservador general de sus bienes “*con autorità che non si spedisce cosa alcuna per il Re senza la consulta di Diomede*”.²⁰ De este modo, concediéndole ya fueran relevantes cargos públicos o el importante oficio de administrador de confianza de su patrimonio personal, el nuevo soberano hacía pública la consideración que tenía de él como uno de sus consejeros más cercanos.

Estos prestigiosos reconocimientos pronto se acompañaron de la concesión de importantes dominios feudales. Con un primer diploma, del 29 de abril de 1457, le

17 T. Persico, *Diomede Carafa...*, cit., p. 22. Sobre el valor militar demostrado por Diomede en la batalla convergen numerosas reconstrucciones históricas de la época: “*Si fa fede per me sottoscritto notaro, come per l'istoria di Sicilia, scritta in lingua latina da Fra Tomase Iarelli dell'Ordine dei Predicatori, stampata in Palermo appresso Gio. Matteo Maida e Francesco Carrara nell'anno 1558. In quella fol. 589 nel nono libro della posteriore Decade, si describe la presa di Napoli per l'acquadotti, et si dice che Diomede Carafa si portò valorosamente et primo fra tutti per l'acquadotti a prendere Napoli, occupando con gran prestezza una Torre delle Mura, nella quale piantò le bandiere del Re Alfonso Primo, et ancora che fusse ferito alla gamba, fu non di meno solo a resistere con animo invito, et a sostenere l'assalto di Renato, mentre gli aragonesi vennero a ributtare per forza, et a mettere in fuga l'esercito di quello, come si vede a' pieno in detto foglio 589 della detta historia, alla quale mi refero.*” (ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. I/A, I-A-1).

18 En su monumento fúnebre, en la capilla Carafa dedicada a S. Juan Bautista en S. Domenico Maggiore, fue colocada la inscripción latina: *Auspice me Latias Alfonsus venit in oras/ Rex pius ut pacem redderet Ausoniae/ Nactorum hoc pietas struxit missi sola sepulchrum/ Carrafae dedit haec munera Malitiae* (ivi, p. 113).

19 Para un cuadro más amplio de su periplo durante el período aragonés cfr. M. Del Treppo, *Il Regno Aragonese*, in *Storia del Mezzogiorno*, cit., pp. 89-201; cfr. también E. Pontieri, *Per la storia di Ferrante I d'Aragona re di Napoli: studi e ricerche*, Napoli, ESI, 1969.

20 T. Persico, *Diomede Carafa...*, cit., p. 22.

fue ofrecido el feudo de Casalduni a la mujer de Diomedede, Maria Isabella Caracciolo de' Rossi. Tras su muerte, con una segunda provisión del 1 de agosto de 1457, el feudo pasaría a Gian Tommaso, su hijo primogénito.²¹ Este último sería, como se recoge en el documento, eximido del pago de impuestos con una motivación que hacía explícita referencia a los numerosos méritos adquiridos por su padre.²²

Muerto Alfonso, Diomedede asumió de manera definitiva el papel de protagonista absoluto de la corte del nuevo soberano de Nápoles, Ferrante. Éste, reforzando todavía más la predilección que Alfonso ya había manifestado abiertamente por el menor de los hijos de Malizia, desde el inicio de su reinado le concedió nuevos privilegios, sobre todo de índole económica. En 1459 el nuevo soberano donó a Diomedede los pagos fiscales y demás imposiciones pertenecientes a la corona a cobrar en las tierras poseídas por los Carafa y, en 1463, le fueron concedidos mil ducados de renta a recaudar de los derechos fiscales de las provincias de Bari y Otranto. Por último en 1465 el soberano ofreció a Diomedede el premio más deseado, esto es, el condado de Maddaloni, y la concesión del ambicionado título de conde, asegurando de este modo un sólido anclaje sobre el que construir la fortuna social y económica de su linaje.²³

Esta importante provisión no se limitaba sólo al territorio de Maddaloni, sino que se extendía también a la baronía de Formicola, con todas sus pertenencias en tierras, castillos y caseríos, y a las tierras de Sassa, Sesto y Roccapirozzi, feudos todos situados en la provincia de *Terra di Lavoro*, con facultad de ejercer en sus áreas el mero y mixto imperio y la posibilidad, explícitamente acordada, de disponer de ellos a su arbitrio y sin necesidad de recurrir a la aprobación real.²⁴

Estas primeras concesiones, unidas a las precedentes —si bien más limitadas— de Alfonso, representaron el núcleo de partida del estado feudal del primer conde Diomedede Carafa. Debe señalarse que en los años inmediatamente posteriores le serían otorgadas nuevas provisiones regias, que alargaron considerablemente, también en otras zonas del reino, los dominios del linaje. Ya en el año sucesivo le fueron verificadas ulteriores recompensas: Ferrante donó a Diomedede las tierras de Pomigliano d'Arco en la provincia de *Terra di Lavoro*, y de S. Angelo della Grotta, Castignara, Capriglia, Fungolo y Pontelandolfo en la provincia de *Principato Ultra*. Cuatro años

21 Maria Isabella aportó al matrimonio una dote formada por varios castillos que había heredado de su difunto hermano y las baronías de Casalduni y de S. Angelo, situadas en el valle de Benevento. Diomedede se casaría en segundas nupcias con Sveva Sanseverino, también de noble estirpe (G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 177).

22 T. Persico, *Diomedede Carafa...*, cit., p. 69.

23 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/E, I-E-33, Anotación no coetánea del privilegio original en pergamino con firma del Rey Fernando I y sello del 1 de febrero de 1465.

24 *Ibidem*. Así prosigue la anotación del documento: "*le parole dell'asserzione dal quale perché con la Regia Attestazione sono grandemente esplicanti, il valore, li meriti, le virtù e le qualità di esso Diomedede, e li notabilissimi servizi fatti ad essi Re Aragonesi*".

más tarde, en septiembre de 1469, le fueron efectuadas otras asignaciones, esta vez concentradas en la *Terra di Lavoro*: Diomedes recibió las tierras de Guardia Sanfrimondo, Limata y S. Lorenzo.²⁵ Se iba así reforzando, en un arco temporal sustancialmente breve, el rol feudal de los Carafa en las zonas limítrofes a Maddaloni, sin obviar la influencia que, bajo diversos títulos, ejercía también en otras provincias del reino.

Las concesiones, en cualquier caso, no terminaron aquí, sino que se intensificaron conforme Diomedes dio prueba de renovada fidelidad y de una colaboración preciosa en las empresas militares y diplomáticas sostenidas en aquellos años por los aragoneses. En 1480 Ferrante le cedió la ciudad de Cerreto, con el mismo apelativo de conde ya recibido con ocasión de la concesión del título de Maddaloni, la tierra de San Lorenzello y otras tierras, todos bienes feudales reintegrados a la regia corte por la rebelión de su anterior señor Giovanni de Sanfrimondo. Finalmente en 1486 el monarca aragonés le haría donación perpetua, para sí y sus herederos, de Massalubrense y Vico Equense, con sus castillos y la mitad de las entradas que el cardenal Juan de Aragón, hijo del rey, gozaba en estos centros, hasta que fueran restituidos los cuatro mil ducados que Diomedes había prestado a la regia corte.²⁶ No faltaron tampoco las vastas posesiones en la Capital, sobre todo en consideración a los relevantes intereses que ahora nutría la familia en esta ciudad.²⁷

Para testimoniar de manera tangible la fuerza económica y el prestigio alcanzados en estos decenios por el linaje, Diomedes se hizo promotor en el barrio del *Nido* —en medio del corazón antiguo de la ciudad— de la construcción de uno de los más bellos y apreciados palacios todavía hoy existentes en Nápoles, mandando colocar sobre la puerta principal una inscripción en la que, de modo explícito, se resaltaban los motivos de lealtad y devoción que unían a su familia con el soberano y su dinastía.²⁸

25 *Ibidem*.

26 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. I/F, I-F-2, Privilegio real del 9 de agosto de 1486. Al dorso de este documento están escritos los motivos por los que había solicitado la adopción de tal provisión: “non solo per le molte pruove avute da detta Maestà della sincerità, fede, osservanza, ed amore di detto Conte verso la sua posizione e de’ savissimi consigli avuti, che della prudenza, sapienza ed esperienza aveva nel Governo de’ Popoli in quale occasione nona vea risparmiare le proprie sostanze”.

27 *Ibidem*: *Tutta una entrata della Città di Napoli, primeramente fuori di essa, e poi incorporata dentro della medesima Città per la nuova mura fattaci dal Re Ferdinando, sita tra la Chiesa di s. Maria del Carmelo e quella di S. Pietro ad Ara, con dilatarsi fino al Largo del Mercato, viene chiamato l’horto del Conte per essere stato l’horto delizioso, o giardino del Conte di Maddaloni, come viene comunemente affermato (...) che vi possedeva molti poderi, oggi convertiti in foltissimi edifici e questo luogo dire si può che fusse anco stato donato al conte dal medesimo Re per essere vicino all’altra contrada della Città, detta la Duchessa, che era Villa del Duca di Calabria Alfonso, figliolo dello stesso Re.*

28 G. De’Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 179. El mismo Ferrante quiso testimoniar explícitamente la existencia de aquellos fuertes vínculos de fidelidad confiriendo a Diomedes la Orden del armiño (*Ibidem*).

Por otra parte, estos lazos fueron constantemente confirmados por los testimonios de abierta estima proferidos por el soberano. No por casualidad, la intensificación de las gratificaciones de naturaleza feudal sucedida en este período encontraría una clara justificación en las provisiones regias de concesión, en las que siempre se destacó el dilatado compromiso de Diomede en el ámbito diplomático y militar. En particular se distinguiría por su valor y dedicación en el curso de las guerras de Toscana y de Otranto, hasta el punto de recibir el honor de ocupar el cargo de general.²⁹

El primer conde de Maddaloni es recordado también por su renombrado gusto artístico y literario: con ocasión del matrimonio entre Ercole d'Este, duque de Ferrara, y Eleonora, hija de Ferrante y de la cual había sido preceptor, acompañó a la novia junto a otros barones, y recibió el encargo de escribir un tratado sobre el buen príncipe que compuso una vez vuelto a Nápoles, consolidando así su fama de literato y poeta.³⁰

En cualquier caso lo que aquí importa destacar es el papel crucial desempeñado por Diomene en la corte aragonesa, premisa indispensable para la creación, en un lapso de tiempo sustancialmente limitado —poco más de veinte años— del Estado feudal que sus sucesores continuarían administrando en los siglos sucesivos. Desde el principio Maddaloni fue considerado el centro estratégico de estos dominios, hasta el punto de convertirse, con el tiempo, en el corazón de la identidad histórica del linaje. A reforzar este centro concurriría también la posición de las posesiones recibidas por los Carafa, concentradas en buena parte en la provincia de *Terra di Lavoro*, si bien es oportuno señalar que a éstas se unían diversos y significativos apéndices territoriales en otras zonas del reino, y que una importante, por cuanto inevitable, manifestación de la fuerza y el prestigio de la familia resultaba también evidenciada en Nápoles, como testimonio de la eminente posición económica y social adquirida por el linaje en todo el reino.

29 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. I/F, I-F-2

30 Véase a este propósito el ensayo introductorio de Giuseppe Galasso a D. Carafa, *Memoriali*, edición crítica a cargo de F. Petrucci Nardelli y A. Lupis, Roma, Bonacci, 1988.

CAPÍTULO II

Del condado al ducado

Las conquistas realizadas por Diomedes no fueron puestas en discusión tras su muerte —acaecida en 1487— sino que se fueron potenciando progresivamente a través de la adquisición de ulteriores privilegios. En primer lugar cabe señalar que Diomedes, antes de su desaparición, se preocupó por instituir un fideicomiso a fin de transmitir, sin riesgo de dispersiones o de excesivas fragmentaciones, el consistente patrimonio acumulado en el curso de su vida. La adopción de esta estrategia representaba una neta inversión de tendencia respecto a cuanto le había ocurrido a él en el momento de la muerte de Malizia: Diomedes, pese a ser el hijo menor, había sido elegido, tanto por el padre como por el rey Alfonso, para ser el continuador del linaje, en base a las capacidades manifestadas desde la juventud y su relación con la corona aragonesa. Esta elección, así como otras tomadas por los condes entre finales del siglo XV y comienzos del XVI, atestiguan la gradual pero decidida asimilación, por parte de los Carafa de Maddaloni, del *modus agendi* de la aristocracia napolitana, un proceso que pasaba tanto por la adopción de determinadas instituciones jurídicas, como por un estilo de vida cortesano, la residencia en una morada patricia de Nápoles, el amor por las letras, etc.¹

Más allá de los motivos de simbología social, a inclinarse por la adopción del fideicomiso contribuyó también la necesidad de adoptar algunas reglas precisas que aseguraran al linaje estabilidad en el tiempo y certeza en el reparto de las rentas. Y, en efecto, el pasaje generacional, realizado según la modalidad dictada por Diomedes, se completó de forma pacífica y sin que mediara ninguna indecisión constatable. De este modo su sucesor e hijo mayor Gian Tommaso heredaría, a través del fideicomiso, la mayor parte de sus dominios administrativos.² Por su parte el rey, por los motivos de estima y de reconocimiento que le unían a todo el linaje, le ofreció el mando del

1 Veáanse en este sentido y como referencias esenciales, C. Donati, *L'idea di nobiltà in Italia, secoli XIV-XVIII*, Roma - Bari, Laterza, 1988, y M. A. Visceglia, *Il bisogno di eternità. I comportamenti aristocratici a Napoli in età moderna*, Nápoles, Guida, 1988; más explícitamente para la primera fase de la edad española en Nápoles C. J. Hernando Sánchez, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994; Idem, *El reino de Nápoles en el imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista*, Madrid, Sociedad Estatal para las Conmemoraciones de Felipe II y Carlos V, 2001.

2 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/A, I-A-3. Para un cuadro general sobre los aspectos relativos a la línea primogénita masculina cfr. G. Delille, *Famiglia e proprietà...*, cit..

Castel dell'Ovo, mientras confiaba *Castel Capuano* a su hermano menor Gianantonio que, además, recibió del padre la baronía de S. Angelo, Capriglia, Grotta Castagnara, Fugliano y Pietrastomina.³ Pero si bien fueron realizados importantes reconocimientos por parte del rey, no todos los privilegios gozados por Diomede en el curso de su vida fueron obtenidos de modo automático por su sucesor. Gian Tommaso tuvo que dedicar gran parte de su esfuerzo a proseguir, de modo asiduo, con las obligaciones militares ligadas al sustento de la dinastía aragonesa, a fin de recuperar todas las prerrogativas que el padre había recibido precedentemente. De este modo quedaba una vez más confirmada la estrecha correlación entre el apoyo bélico y la concesión de beneficios. Su actividad en conjunto le procuraría diversos frutos, aunque dilatados en el tiempo.

De hecho, sólo casi diez años después de la muerte de Diomede le fue posible conseguir algunos resultados positivos y de importancia: en particular, en diciembre de 1496, el soberano le concedió nuevamente el cobro de los derechos fiscales, esto es, de los hogares y de la sal que se recaudaban en Maddaloni —de los cuales había ya gozado Diomede y que se habían perdido sólo unos pocos años— y le confirmó los feudos recibidos del padre, añadiendo los castillos de Pentenne, Cancellò, La Guardia, Pietraro y Civitella, además de la tierra de Pomigliano d'Arco. En este sentido parece evidente que, aunque se trataba de un linaje que gozaba de una cierta notoriedad y relevancia, esto no se traducía automáticamente en la inmediata confirmación de todas las atribuciones generación tras generación, sino que estas últimas venían reconocidas únicamente en el momento en el que los representantes de la familia aseguraban de nuevo o, incluso, incrementaban, las obligaciones asumidas por sus predecesores.

Que las elecciones de índole estratégica no pudieran siempre darse por descontadas, y que sea necesario seguir de cerca los eventos de alcance general para entender los reflejos que estos tenían sobre el linaje, lo demuestra la trayectoria del segundo conde de Maddaloni. Venida definitivamente a menos la guía política de los últimos soberanos aragoneses de Nápoles, en los difíciles años de las guerras de Italia, a caballo entre los siglos XV y XVI, Gian Tommaso dio prueba de una gran

3 Giovan Vincenzo Sansone, regio senescal del registro de la Cancillería de Nápoles declaró que en ambos casos la concesión de los privilegios de administración de los dos castillos de la Capital se había otorgado en consideración a los grandes servicios prestados precedentemente por el padre Diomede (ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/A, I-A-3 e I-A-4). Giannantonio se casó con Vittoria Camponeschi de la poderosa familia de los condes de Montorio y, por falta de herederos varones de estos, se convirtió por lo tanto en conde de Montorio, localidad situada en los Abruzos. De la unión nacieron Maria Domitilla, que se hizo monja y fundadora del Monasterio de la Sapienza en Nápoles, y Gian Pietro, obispo de Chieti, fundador del Orden de los Teatini, cardenal y papa con el nombre de Paolo IV (G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 181; G. Pansa, "Il corredo dotale di Vittoria Camponeschi, madre di Paolo IV", en *Rassegna Abruzzese di Storia ed Arte*, a. IV (1900), n. 11-12, pp. 252-57.

capacidad estratégica al asegurar la continuidad del condado que administraba. Sobrevenida la división del reino hecha entre Luis XII y Fernando el Católico —y caídos en la zona francesa los feudos pertenecientes a los Carafa— en julio de 1501 el conde de Maddaloni consideró oportuno sostener, sobre todo desde el punto de vista financiero, el asedio de Capua llevado a cabo por las tropas transalpinas.⁴

Esta elección se reveló feliz, porque garantizó a Gian Tommaso la facultad de ejercer también un papel de primer plano con la nueva dinastía reinante. Fue así como, para recompensarle por el apoyo recibido, el soberano francés ofreció al conde dos privilegios, ambos de confirmación de las atribuciones que ya competían a los Carafa: el primero relativo a la exacción de los hogares y de la sal y el segundo, de carácter más general, inherente al mando sobre sus feudos.⁵ Finalmente alcanzó también la concesión del caballerato de la Orden de San Miguel.

Sin embargo poco tiempo después la acción del segundo conde se vio de nuevo sujeta a repentinos cambios de sentido inherentes, una vez más, a los acontecimientos de carácter general derivados de la alternancia de dinastías extranjeras en el trono del reino de Nápoles.⁶ Una vez que los españoles lograron apropiarse de todas las regiones meridionales, Gian Tommaso, junto al duque de Atri y los príncipes de Bisignano y Melfi, decidieron restituir al soberano francés Luis XII el título de caballero.⁷ Las motivaciones que indujeron al conde de Maddaloni a tomar esta nueva decisión fueron interpretadas por algunos estudiosos, que se ocuparon de la reconstrucción de la trayectoria de la familia, como una manifestación inequívoca de los fuertes vínculos que el linaje, desde hacía ya mucho tiempo, había instaurado con la pasada dinastía

4 Un cuadro general de los acontecimientos de este periodo nos lo ofrece G. D'Agostino, *La capitale ambigua. Napoli dal 1458 al 1580*, Nápoles, Società Editrice Napoletana, 1979; A. Musi, "Il vicerregno spagnolo", en *Storia del Mezzogiorno*, cit., pp. 205-284; Id., *L'Italia dei viceré. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo*, Cava de' Tirreni, Avagliano, 2000; G. Muto, "Il regno di Napoli sotto la dominazione spagnola", en AA. VV. *Storia della società italiana. La Controriforma e il Seicento*, Milán, 1989. Un cuadro de conjunto sobre la historiografía del Mezzogiorno español se encuentra en E. Pontieri, "Ferdinando il Cattolico e i Regni di Napoli e di Sicilia nella storiografia italiana dell'ultimo cinquantennio", en AA. VV., *V Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Estudios*, vol. III, *Fernando el Católico e Italia*, Zaragoza, 1954, pp. 229-258; A. Musi, "Napoli e la Spagna tra XVI e XVII secolo. Studi e orientamenti storiografici recenti", en *Clio*, a. XXXI (1995), n. 3, pp. 449-467.

5 Anotación no coetánea del documento conservado en ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. I/A, I-A-3. Análoga confirmación recibió Gianantonio Carafa del soberano francés por la tierras que su posesión (ivi, I-A-5).

6 Sobre el papel de Gian Tommaso Carafa durante los años de la conquista del reino de Nápoles por parte de Fernando de Aragón cfr. C. J. Hernando Sánchez, *El reino de Nápoles...*, cit., pp. 126 y 186.

7 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. I/A, I-A-5, Copia no coetánea de la carta escrita por Bernardino Sanseverino, príncipe de Bisignano, Troiano Caracciolo, príncipe de Melfi, Andrea Matteo Acquaviva, duque de Atri, y Gian Tommaso Carafa, conde de Maddaloni, al rey de Francia Luis XII el 12 de noviembre de 1511.

aragonesa, y su intención de tejer nuevas y estrechas alianzas con la monarquía española.⁸

Por otra parte los acontecimientos bélicos sucesivos tampoco vieron al segundo conde abandonar esta alianza tan abiertamente manifestada: ya anciano, Gian Tommaso envió a sus hijos Diomede y Roberto a Bolonia, a fin de sostener los combates emprendidos por los españoles, guiados por el virrey de Nápoles, contra el papa, Francia y Venecia, haciendo así que los más importantes exponentes de la familia continuasen ejerciendo un papel protagonista en las diversas y fatigosas batallas.⁹

El sucesor de Gian Tommaso fue su hijo Diomede, que en 1521 se convirtió en el tercer conde de Maddaloni.¹⁰ Desde su juventud el nuevo conde había mostrado su disposición a colaborar activamente en el proyecto paterno de implicar al linaje en los mayores acontecimientos políticos y militares de aquellos años, ocupando un papel de primer plano dentro de la corte napolitana. Denominado Diomede II para distinguirlo del abuelo, además de participar en primera persona en las diversas empresas bélicas del momento, en 1495 recibió el encargo del rey Fernando II—de quien era uno de los consejeros más cercanos— de tratar con el príncipe de Bisignano y los nobles que se habían rebelado contra la autoridad soberana.¹¹ También en este caso la confianza depositada por el soberano en Diomede II fue puesta a prueba frente a una situación ya vivida por sus predecesores.

Sea como fuera el representante del linaje no defraudó las expectativas de la corona en este delicado contexto, mostrándose fiel y coherente al cometido para el cual había sido solicitada su colaboración. A continuación, serviría a Carlos V en la guerra de Siena como Capitán de corazas, levantando una compañía enteramente a sus expensas.¹² El tercer conde continuó por lo tanto surcando la estela, de estrecha e incondicional alianza con la monarquía reinante, dejada por sus predecesores. Sin embargo, un acontecimiento imprevisto y fuertemente condicionante, perjudicaría los proyectos que se había marcado con relación a su sucesión.

A Diomede habría debido sucederle su primogénito Gian Tommaso, pero éste no sobrevivió al padre al morir en un duelo mantenido en Mantua con el célebre soldado de fortuna, de origen napolitano, Fabrizio Maramaldo.¹³ Fue así nombrado Conde con apenas diez años Diomede, primogénito de Gian Tommaso. De frente al riesgo

8 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.

9 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/A, I-A-4.

10 Gian Tommaso tuvo tres mujeres: Ciancellina Sanseverino, Caterina di Capua e Porzia Gaetani d'Aragona dell'Aquila, hija de Onorato, conde de Taetto y de Lucrezia d'Aragona, hija de Ferrante I (G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 188). Sobre Diomede Carafa, tercer conde de Maddaloni, cfr. C. J. Hernando Sánchez, *El reino de Nápoles* cit., p. 371.

11 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/A, I-A-5.

12 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 189.

13 *Ibidem*.

más que fundado de que el condado pudiera acabar privado de una guía robusta, y por tanto se pudiera generar una situación de compleja indeterminación para la suerte del linaje, fue necesario encontrar una rápida solución a través de una oportuna estrategia matrimonial endogámica que, por una parte, ofrecía continuidad en las decisiones y orientaciones y, por otra, aseguraba nuevos recursos al patrimonio de la familia que, en aquel período, atravesaba una situación de grave dificultad derivada de las numerosas deudas contraídas por el difunto Gian Tommaso.

En cualquier caso debe tenerse en cuenta que un comportamiento similar en la elección matrimonial no se podía considerar una novedad para los Carafa: ya con anterioridad tal estrategia se había contemplado como un instrumento privilegiado a fin de incrementar los recursos.¹⁴ En esta ocasión, empero, el medio adoptado devenía de extraordinaria importancia para la supervivencia misma del linaje: por tanto el cuarto conde, por iniciativa del consejo de familia, fue inicialmente puesto bajo tutela y, una vez concluido el periodo de minoría de edad, dado como esposo a Roberta Carafa, hermana de Fabio, príncipe de Stigliano.¹⁵

En suma, esta decisión resultó ser particularmente feliz y, en esta delicada fase, el papel desempeñado por Roberta debe reputarse como central, sobre todo en lo concerniente a los asuntos patrimoniales de los Carafa que, como se ha señalado, pasaban por una situación de debilidad y de desorden en la gestión. Gracias a su habilidad y experiencia en la administración de los bienes de la familia, en un plazo de tiempo muy breve fue posible sanear la situación deudora que el conde había heredado y obtener significativos aumentos de renta. De este modo, resuelta la crisis financiera de la familia con la ayuda determinante de Roberta –“*la quale più che moglie tutrice gli fu*”– Diomede pudo aspirar nuevamente a alargar sus dominios y a comprar, en 1556, una vasta posesión en Arienzo por valor de 26.000 ducados.¹⁶

Además, el apoyo financiero asegurado por Roberta consintió al cuarto conde de Maddaloni proseguir la implicación bélica del linaje en apoyo de la dinastía reinante factor que, como ya se ha puesto en evidencia, se consideraba una obligación necesaria a fin de obtener las debidas garantías y legitimizaciones. Por otra parte, Diomede fue tan consciente del sustento que la mujer le había asegurado que, una vez alcanzada cierta solidez patrimonial, consideró recompensarla con una significativa transferencia de bienes. Con un instrumento de donación de agosto de 1552, el conde

14 Baste pensar que del matrimonio contraído por el padre Gian Tommaso Carafa y Dianora Caracciolo el patrimonio familiar se enriqueció con los castillos de Pietra Pocina, del Pesco y la mitad del castillo de Casalbero, en la provincia de *Principato Ultra*, y con 56 casas en Nápoles situadas en el área del Mercado grande (ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/A, I-A-7, contrato matrimonial del 20 de noviembre 1511).

15 Para realizar el matrimonio fue necesario recibir la dispensa papal, a causa del tercer grado de consanguinidad entre los dos (ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/B, I-B-1).

16 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 190.

cedió a Roberta algunos bienes inmuebles, muebles y censos *burgensatici*, con el intento de resarcirla de los conspicuos préstamos recibidos en el curso de las empresas bélicas precedentes.¹⁷

Por lo demás, la participación en los diversos conflictos militares en los que se vería implicada la familia en aquellos años tendría tintes intensos y gravosos, no sólo por los gastos que inevitablemente comportaron, sino también por la necesidad de alinearse en contra de algunos de los más ilustres representantes de la familia. El servicio prestado al Emperador en la guerra de Siena y su empeño, también de carácter económico, le valdrían el nombramiento –en época del virrey Toledo– de “*guidone delli continui del Re*”,¹⁸ esto es, de general de infantería; sin embargo, el conde Diomedede, en las fases particularmente convulsas de aquellos años, tendría también que oponerse abiertamente a los proyectos expansionistas de su tío Paulo IV, aliado con Francia para arrebatar Nápoles a Felipe II, y esto pese a las sugestivas promesas de oficios y recompensas territoriales que se hubiesen conseguido en el caso de que se hubiera declarado de su parte.¹⁹

La presencia de su tío el pontífice en el frente opuesto del conflicto no debilitó el compromiso de los Carafa que mantuvieron, sin altibajos, la política tradicional de la familia, es decir, el apoyo incondicional a favor del soberano.²⁰

El importante papel ejercido en esta ocasión fue reconocido por los propios españoles, que recompensaron a los Carafa poniendo todavía más de relieve el poder y la preeminencia adquirida por la familia en el reino. En junio de 1557 Felipe II confirió a Diomedede Carafa el título de Capitán de los hombres de armas del reino de Nápoles y, con una disposición sucesiva de abril de 1558, le concedió el título de duque de Maddaloni. Las motivaciones principales contenidas en el documento, además de poner de relieve los méritos ya conocidos, ilustraban con afirmaciones explícitas y satisfechas los vínculos de indisoluble fidelidad demostrados por el conjunto del linaje en apoyo de las iniciativas llevadas a cabo por la monarquía española, incluso cuando tales lazos, en momentos concretos, hubiesen puesto en una situación de evidente dificultad y riesgo a los miembros de la familia.²¹

17 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/B, I-B-1, Anotación del instrumento del 3 de agosto de 1552.

18 Sobre la participación de Nápoles en la guerra de Siena cfr. C. J. Hernando Sánchez, *Castilla y Nápoles...*, cit., pp. 334-339, y más en general A. D'Addario, *Il problema senese nella storia italiana della prima metà del Cinquecento: la guerra di Siena*, Florencia, Le Monnier, 1958.

19 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, 1-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.

20 *Ibidem*.

21 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/B, I-B-1, Anotación a la concesión hecha por Felipe II del título de duque de Maddaloni a Diomedede Carafa y a sus herederos y sucesores a perpetuidad del 6 de abril de 1558.

Los reconocimientos prosiguieron incluso después de la concesión del título de duque: en 1560 Diomede obtuvo el cargo de Gobernador y Capitán de guerra de las provincias de Otranto y Bari, encargo de indudable relieve si se tiene en cuenta que había sido otorgado en la fase en que se temía la inminente llegada de la armada turca a las costas del reino.²² Poco después llegaría a ser nombrado Virrey de Sicilia, pero el sobrevenir de la muerte, acaecida en Lecce el 11 de julio de 1561, impidió a Diomede asumir este nuevo e importante oficio.²³

La muerte sin descendencia del primer duque convirtió su sucesión en una cuestión larga y espinosa que se agravó por algunos elementos particulares que pusieron en grave riesgo la posibilidad de encontrar una solución viable y satisfactoria. Diomede, en previsión de las dificultades que pudieran surgir a su muerte, había afrontado esta delicada cuestión cediendo la posesión de Arienzo, que como se recordará había adquirido años atrás, a sus sobrinos Lelio y Marzio, hijos de su hermana Geronima y Fabio Carafa, príncipe de Stigliano y hermano de su mujer Roberta. Además, y sin encontrar demasiados problemas, había solicitado y obtenido de la corte la investidura a favor de Lelio, el primero de sus dos sobrinos, como marqués de Arienzo.²⁴ De este modo pensaba haber puesto el orden necesario en las premisas que debían favorecer una rápida solución del problema, pese a no existir una línea sucesoria directa.

22 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, 1-H-6, *Breve nota storico-genealogica* cit..

23 En su testamento, escrito en mayo de 1560, disponía la edificación de un hospital en Maddaloni, obra que realizaría su mujer Roberta (G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 192). Roberta es también recordada por haber financiado diferentes obras de carácter religioso, sobre todo en el periodo sucesivo a la muerte del marido. Participaría en la edificación de los siguientes edificios: el colegio de los jesuitas en Nápoles en el Nido, ahora llamado Gesù vecchio, que fue la primera casa de la orden en Nápoles; la iglesia de la Beata Concezione que pertenecía a la casa profesa de la misma Compañía de Jesús, ahora Gesù Nuovo; hizo además una generosa oferta a los padres *serviti* bajo el título de S. Maria di Gerusalemme, a condición de que se educara a la juventud del lugar y que se creara un noviciado. Fue también benefactora de los Padres Menores de los enfermos, con un legado de 15.000 ducados que se emplearon en comprar el inmueble donde, tras su restructuración, surgió el Monasterio de S. Maria Porta Coeli del barrio de Forcella en Nápoles (G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 194). Aldimari se expresó así a propósito de esta figura: "*fu Roberta d'eccessiva bontà, e somma pietà, e christiana Religione, onde in quei principii della venuta de' padri della Compagnia di Gesù, fatta in Napoli, fu ella una di quelle, che maggiormente gli sovvenisse, non solo nel quotidiano lor mantenimento, con larghe limosine, ma nell'erectione delle lor case e edifici, e di quanto ad essi faceva di bisogno: essendo dopo la morte del marito rimasta assai ricca, e aggiata da' beni di fortun, che ella, toltone quel tanto, che bastava per la sua sustentatione, e di sua casa, impiegò mentre visse, in opere pie, e di somma carità, e in morte, in legati pii*" (B. Aldimari, *Historia...*, cit., p. 187).

24 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/A, I-A-10, Privilegio original en pergamino expedido desde Bruselas con sello y firma del rey Felipe II del título de marqués de Arienzo en la persona de D. Lelio Carafa, sobrino de D. Diomede Carafa, duque de Maddaloni, del 20 de abril de 1558.

Los acontecimientos posteriores a su desaparición, sin embargo, se revelaron más complejos e inciertos, hasta el punto de generar durante años un clima de general indeterminación y precariedad para la suerte del ducado. A la muerte del duque, el virrey defendió que todos los feudos concedidos a los Carafa fueran reintegrados al Real Patrimonio, sin tener por tanto en cuenta la voluntad expresada por Diomede a fin de aviar una rápida solución del problema. De este modo fue enviado a Maddaloni el presidente de sección del tribunal administrativo de la *Camera della Sommaria* Fernando de Salazar, que tomó posesión del castillo el 9 de junio de 1562 suscitando un encendida contienda destinada a prolongarse durante casi cinco años.

El fideicomiso de 1487 que contenía el acta de trasmisión del patrimonio del primer conde Diomede a su hijo Gian Tommaso —y que seguía siendo el documento de referencia fundamental para las cuestiones hereditarias de la familia— ordenaba la exclusión de las mujeres de la línea sucesoria y, en caso de ausencia de descendencia masculina directa, designaba herederos a los descendientes varones de los otros hijos. Extinguida la línea directa masculina de Gian Tommaso con la muerte del duque Diomede concurría por tanto a la sucesión el sobrino Marzio, segundo hijo de Geronima, hermana de Diomede, por cuando el primogénito Lelio había fallecido poco después del duque. Pero a la sucesión aspiraba también Cesare, el otro hijo, ya anciano, del segundo conde Diomede, nacido de su tercer matrimonio con Porcia Gaetani y que, teniendo en cuenta las indicaciones contenidas en el fideicomiso; gozaba de mayores derechos que Marzio. Sin embargo, sus aspiraciones no tenían posibilidades de conseguir un resultado positivo a causa del estado de detención —estaba preso en las cárceles del reino— en que se hallaba por un delito de felonía. Concurría por último a la sucesión otra tía, Giovanna Carafa, condesa de Santa Ágata, si bien las opciones de éxito de esta última parecían más remotas por cuanto, como se acaba de señalar, las mujeres estaban a priori excluidas de la línea hereditaria directa.

En cualquier caso los representantes del fisco se opusieron a todos estos pretendientes con riqueza de argumentos y una dura resistencia, demandando con insistencia la devolución del feudo. Para ello afirmaban que no podía otorgarse la sucesión a Marzio, por descender de una mujer y no de un varón del linaje de los Carafa, ni a Cesare por el delito del cual cumplía condena, ni tampoco a Giovanna, en este caso porque era evidente que dicha candidatura no era atendible. La causa que se abrió a la muerte del duque Diomede —grave por importancia y derecho— fue discutida durante algunos años en dos organismos centrales: primero en la *Camera della Sommaria* y, a continuación, en el *Consiglio del Collaterale*, máximo órgano político del reino, que asesoraba al soberano en las más importantes decisiones. Pero a obstaculizar todavía más la solución del conflicto a favor de los Carafa ayudó un último factor: Marzio, el más acreditado para la sucesión del título de duque, había asesinado a su madre Geronima y su concubino, Decio Crispano, todavía en vida de Diomede. En marzo

de 1561 el primer duque le había concedido el indulto,²⁵ pero este procedimiento de clemencia no era, por sí solo, suficiente para absolver de su culpa a Marzio que, entretanto, se había convertido en aspirante al título ducal.

En enero de 1562, a petición de sus hermanas Cornelia y Faustina, el virrey concedió a Marzio la gracia de su condena como *forgiudicato*, esto es, por haberse mostrado contumaz a las requisitorias de la justicia; lo que conllevaba la condena al exilio del reino,²⁶ para poder ser legítimo heredero de los bienes de su hermano, D. Lelio Carafa, y Diomede Carafa, Marqués de Arienzo, conde de Cerreto y duque de Maddaloni.²⁷ La decisión final, tomada el 24 de mayo de 1567 y adoptada por unanimidad del *Collaterale*, acabaría por dar la razón a Marzio.²⁸

El nuevo duque desarrolló su acción preferentemente sobre dos ámbitos: uno, innovador, se dirigió a financiar la construcción de nuevos edificios a fin de dar mayor lustre y visibilidad al linaje que representaba; y el otro, tradicional, se orientó a dar continuidad a su implicación bélica junto a la monarquía española y a afianzar de esta manera la alianza con la dinastía reinante, punto fijo e irrenunciable de la estrategia mantenida siempre por la familia.

Por lo que concierne al primer aspecto, Marzio se hizo promotor de un plan delineado y realizado con cuidado: las construcciones de que fue artífice, por una parte, reforzaron los vínculos de entendimiento con las instituciones eclesiásticas y, en particular, con los entes religiosos; por otra, dieron mayor relevancia a la presencia de la familia en la Capital. Sería así responsable de la construcción, en 1577, del convento de capuchinos de Maddaloni, mientras en Santa María della Stella, cercana a la Capital, hizo erigir un palacio que puso todavía más en evidencia el poder adquirido por la familia en el reino.²⁹ En sus últimos años acentuó su empeño a favor de los entes eclesiásticos auspiciando, gracias a una generosa donación, la reforma del templo de la Annunziata en Nápoles. Considerando el aspecto militar del gobierno de Marzio, que desde los orígenes había caracterizado la acción de los máximos exponentes de la familia Carafa, prosiguió el camino ya emprendido por sus predecesores apoyando a Felipe II y Felipe III, durante casi veinte años y con gran determinación, en las

25 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/B, I-B-2.

26 Cfr. G. Rezasco, *Dizionario del linguaggio italiano storico ed amministrativo*, Bologna, Forni, 1966, reimpresión anastática de la edición de Florencia de 1881, p. 430.

27 Anotación en el documento conservado en ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/b, I-b-2.

28 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 195.

29 Sobre el contexto cultural y arquitectónico en el cual se inserta esta elección de una mayor visibilidad de la familia en Nápoles, con explícitas referencias a los palacios de los Carafa di Maddaloni, cfr. los estudios de Gérard Labrot y, en particular, *Baroni in città. Case e comportamenti dell'aristocrazia napoletana*, Nápoles, Società Editrice Napoletana, 1979; *La committenza nobiliare e le sue fabbriche*, in G. Doria (ed.), *I palazzi di Napoli*, Nápoles, Guida, 1986, pp. 51 y ss.; *Palazzi napoletani. Storie di nobili e cortigiani, 1520-1750*, Nápoles, Electa Napoli, 1993.

guerras de Lombardía y Piamonte, sin que de nuevo faltara su sostén financiero, levantando por su cuenta doscientos hombres a caballo y ocupando durante todo el conflicto el cargo de General de Caballería.³⁰

El rápido retorno a la participación activa en las acciones bélicas en apoyo de la monarquía española atestiguó, más que cualquier otro elemento, la superación de las fracturas que se habían creado tras la muerte del primer duque Diomede, así como la renovación de los vínculos de fidelidad entre los exponentes del linaje y la dinastía reinante. De este modo, la relación de fidelidad entre los Carafa y los españoles se perpetuó intensificándose incluso en algunas fases sobre la base del socorro directo y financiero que la familia prestaba a la corona a cambio de la prosecución de un régimen de sustancial autonomía en la gestión del ducado.

30 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica* cit.

CAPÍTULO III

Normas de buen gobierno: las instrucciones de Marzio Carafa para la sucesión y la recta administración del ducado (1604)

Para los máximos exponentes de la familia constituyó un empeño preeminente la creación de las condiciones necesarias para que el linaje pudiera perpetuarse en el tiempo –sin incurrir en obstáculos de particular gravedad– y su patrimonio acumulado quedase salvaguardado, codificando para ello unos rígidos procedimientos para la sucesión hereditaria y las normas, claras e ineludibles, para la administración de su estado.¹

Como ya se ha señalado, el recurso al fideicomiso había sido elegido por el primer conde Diomede por considerarlo el más idóneo para asegurar la trasmisión, de generación en generación y dentro de unas reglas bien definidas y destinadas a privilegiar al primogénito varón –o, más genéricamente, a la línea masculina directa. Pero en realidad, y contrariamente a las expectativas, este instrumento no era suficiente por sí solo para garantizar que el pasaje generacional se desarrollara siempre en el ámbito de un procedimiento cierto e incontestable. Baste como ejemplo la situación de evidente indeterminación –tanta que desembocó en un riesgo, más que concreto, de posible desaparición del linaje– manifestada con ocasión del trabajado procedimiento relativo a la sucesión del primer duque Diomene, cuyas controvertidas fases han sido ilustradas en las páginas precedentes.

Pero el problema, obvio y relevante, no era sólo garantizar la transferencia material de las funciones y de los bienes; se trataba también de elaborar y codificar a nivel

1 La historiografía más reciente sobre el feudalismo en el reino de Nápoles ya ha revisado en profundidad la imagen tradicional del baronazgo meridional que, en la Edad Moderna, se habría distinguido por su escaso o nulo cuidado en la dirección de sus posesiones y patrimonio; está revisión se ha acompañado de la publicación de instrucciones, memorias, órdenes y normas que demuestran, aunque de manera poco homogénea, la existencia de una atención constante por parte de la nobleza meridional en la recta administración de sus posesiones y, en general, por una atenta codificación de las relaciones con todos los cuerpos territoriales e institucionales que exigía la dirección del feudo. En este sentido una contextualización útil de las normas de Marzio Carafa es el estudio de L. Covino, *I baroni del "buon governo". Istruzioni della nobiltà feudale del Mezzogiorno moderno*, Nápoles, Liguori, 2004; véase también, sobre todo para compararlo con el limítrofe estado de la Iglesia, B. Fortclaz, *La famille Borghese et ses fiefs. L'autorité négociée dans l'état pontifical d'ancien régime*, Roma, École Française de Rome, 2006.

teórico –sobre todo conforme el linaje fue adquiriendo mayor protagonismo y notoriedad en el reino– una serie de normas, interdependientes unas de otras, dirigidas a explicitar y a sistematizar una práctica de gobierno que permitiera disponer de las directivas generales y los medios más idóneos y eficaces para facilitar el ejercicio de las tareas de mando. La cuestión no era, desde luego, de poca importancia: la teorización de este código –si bien no siempre entendida de modo formal y exhaustivo– resolvía un objetivo prioritario y considerado casi a la misma altura que la transmisión material de los bienes. Se pensaba así que cada exponente del linaje, una vez introducido en las responsabilidades de gobierno del ducado e independientemente de sus propias inclinaciones y personalismos, le prestaría atención de una manera asidua e incondicional, recabando de un bien definido patrimonio de ideas –fruto de la experiencia directa y las reflexiones que sus precedores habían ido madurando– sugerencias y orientaciones preciosas que le habrían facilitado en gran medida el cumplimiento de las funciones de gobierno. Esta preocupación parece todavía más justificada por las cíclicas fases de crisis vividas en el reino y que, la mayor parte de las veces, determinaron una situación de perdurable y general inestabilidad, hasta el punto de comportar la puesta en entredicho de la autoridad y de los interlocutores hacia los que habitualmente se dirigían los miembros del linaje.

Un amplio y articulado ejemplo de esta teorización se contiene en la cesión efectuada por Marzio Carafa, con instrumento del 3 de agosto de 1604, a favor de su hijo primogénito Diomedede. Este documento, conservado en el archivo familiar, nos permite profundizar, con riqueza de elementos, en las directrices de fondo que constituían el esqueleto de la administración del ducado. En él, además de tratarse las modalidades a través de las cuales se podía proceder a la transferencia del patrimonio del linaje, se contenía una memoria con múltiples sugerencias que el duque, ya en edad avanzada y próximo a la muerte, consideraba que debía poner en conocimiento de su heredero.

En cualquier caso es importante precisar que tales indicaciones fueron dictadas en un momento particular de la historia del ducado, esto es, transcurridos algunos decenios desde la difícil cuestión sucesoria ligada a la muerte del primer duque Diomedede, en los que la construcción y organización territorial de los dominios, así como la fisonomía del ordenamiento patrimonial de los Carafa, parecían haber alcanzado una sistematización prácticamente estable. No se preveían por lo tanto nuevas concesiones o privilegios a corto plazo, sino que ahora se trataba de administrar del mejor de los modos el estado que sus predecesores y él mismo habían contribuido a crear, con el propósito de darle una perspectiva de larga duración. No por casualidad, la lógica que recorre todo el documento está dirigida a recomendar las decisiones y medios a adoptar a fin de conservar y robustecer todo aquello que se había conseguido hasta ese momento.

Justo por este motivo, un elemento que asume la valencia de común denominador de todo el escrito son las expresiones, varias veces repetidas, que hacen abierta referencia al pasado y a los méritos acumulados por sus predecesores, fruto de la larga estrategia de fidelidad y compromiso que, desde el inicio, los Carafa habían establecido con los monarcas españoles. Es oportuno señalar que sobre todo el documento planea también el inminente fin del gobierno de Marzio, ya en el epílogo de su recorrido terrenal: en consecuencia, el agotamiento de su papel de guía empuja a menudo al viejo duque a releer la formación y desarrollo de su estado bajo una luz particular, imbuída de un acentuado sentido nostálgico que condiciona necesariamente tanto el tipo de impostación general como sus afirmaciones particulares.

La memoria contempla todos los aspectos del gobierno del ducado: viene así afrontada la relevancia que Maddaloni, centro del Estado, debía continuar teniendo en el ámbito de los dominios, las relaciones a instaurar con los representantes del poder religioso, la fidelidad a perseguir en todo momento en relación con la monarquía reinante, el gobierno de la justicia y la elección de los colaboradores de los que el duque debía rodearse para administrar no sólo esta esfera de competencias, sino todo el ducado, las medidas de intervención y control en relación con las comunidades, la gestión de los bienes de la familia, las estrategias para acrecentar las rentas, los contactos a mantener con todos los exponentes de las magistraturas centrales y los abogados, con los que Marzio consideraba que era siempre oportuno mantener buenas relaciones, en recuerdo de la complicada causa que, durante tanto tiempo, le había enfrentado con los representantes del fisco.

Puestos en consideración todos los elementos apenas citados, la memoria se revestía pues de la ambición de querer ser un importante testamento espiritual, fruto de un precioso patrimonio de conocimientos y experiencias de los que su sucesor, si quería administrar correctamente el estado que iba a heredar, no podría prescindir. De hecho debe subrayarse que en ocasiones se contienen afirmaciones solemnes y de carácter fuertemente vinculante, dirigidas concretamente a limitar la libertad de todo aquel que se aprestaba a asir las riendas de mando. A través de una cuidada lectura de la memoria, por lo tanto, es posible acceder a la lógica que subyace bajo el mando del ducado, pudiendo de tal modo individuar el horizonte de valores, prioridades y elecciones a perseguir, de manera constante y a fin de seguir un sabio y exhaustivo programa de gobierno.

Al inicio de la cesión —como era lícito esperar— se informaba del elenco de los bienes que el viejo duque transfería a su hijo primogénito:

“Dunque gli refuto e rilasso tutti li stati e terre ch’io tengo sino ad hoggi come Maddaloni, Arienzo, Cancellò, Baronìa di Formicola, Cerreto, Pontelandolfo, e Santo Lupo e Santo Mauro in Basilicata

con tutti i loro titoli, dignità, giuristizioni, vassalli, entrade, feudi, soffeudi, castella, redditi, iuspatronati, territorii, membri, pertinenze, attioni, raggioni attinente et integro loro essere e stato; e come più ampiamente et autenticamente in vigore di privilegi e di ogn'altra ragione l'ho io posseduti insino al di d'hoggi, et in quella miglior forma che posso e mi è permesso, ma con tutti quelli pesi et oblighi che vi si trovano in qualsivoglia modo, tanto perpetui, quanto estinguibili e temporali; i quali tutti restano a carico dei predetti beni che io refuto."²

Del mismo modo le cedía toda la ganadería y, al indicar el patrimonio del cual el hijo entraría en posesión, se entreveía una explícita voluntad, de parte del viejo duque, de incluir algunas precisas sugerencias.³

Marzio se reservaba, para sus necesidades, cien mil ducados, de los cuales ochenta mil provendrían de entradas anuales.⁴ Además se prescribió que el hijo aportara otros 708 ducados al año, 300 por el alquiler de la casa de Nápoles elegida por el viejo duque como residencia, y los restantes para abastecerle de vino, aceite y cebada para los caballos.⁵ Las motivaciones que habían empujado Marzio a realizar esta transferencia en vida estaban esencialmente ligadas a su mal estado de salud: por esta razón se encuentran también en el documento numerosas afirmaciones impregnadas de un espíritu religioso explicable por el sentido de final inminente percibido por el autor que, de hecho, moriría en 1606, esto es, dos años después de esta transferencia de bienes.

Actuando de este modo Marzio Carafa no se mostraba ni débil ni indulgente, como se deduce claramente del análisis de los diferentes párrafos de la primera parte de la cesión, en los cuales se pueden identificar una serie de perentorias condiciones impuestas por el viejo duque a su sucesor mediante el uso de tonos netos y vigorosos. En particular, en uno de los primeros artículos de la cesión, dedicado enteramente a los bienes *burgensatici* de Maddaloni, el duque se abandonaría al uso de expresiones sentidas y apasionadas:

2 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/b, I-b-2, *Refuta fatta da Marzio Carafa Duca di Maddaloni a Diomede suo figlio primogenito*.

3 *Ibidem*.

4 A su muerte Marzio dejó una herencia de 94.000 ducados a la casa de la Annunziata de Nápoles (ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/B, I-B-2, *copia autentica del testamento del duca di Maddaloni Marzio Carafa del 26 ottobre 1605*). Los gobernadores de la Annunziata, como agradecimiento, erigieron una estatua de mármol en su memoria y regalaron una colcha de brocado de oro para su funeral (G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 200).

5 ASN, *Archivio Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/b, I-b-2, *refuta cit*.

*“E perché nelli suddetti luoghi, e massimamente in Maddaloni tengo molti terreni burgensatichi, gli quali io sono andato conservando, aumentando e comprando con molta diligentia e pensiero e con spesa di forse trentamila ducati; e sono pezzi bellissimi degni di essere mantenuti, e conservati nella casa per grandezza ed utilità, voglio dire che si intendano rilassati al marchese con tutto il resto dello Stato, ma sotto condizione che non possano o da lui, o dai suoi successori, essere venduti, donati, o alienati per qualsivoglia contratto inter vivos, o per disposizione di ultima volontà, ma che vadano uniti et ammessi in beneficio del successore in dette terre e stati.”*⁶

De este modo se subrayaba la absoluta relevancia de Maddaloni, y de las posesiones ubicadas en esta localidad, independientemente de su naturaleza. El patrimonio de bienes vinculados al título ducal representaban por tanto el núcleo fundamental, y su sola parcial redefinición podía comportar no sólo la pérdida de sustancias preciosas, sino también comprometer la propia identidad histórica de la familia. Si bien es cierto que este tipo de afirmaciones, marcadamente vinculantes, se referían también a otros bienes particulares —y, entre ellos, los inmuebles propiedad de la familia en Nápoles— un largo y detallado capítulo del documento se dirigía todavía y una vez más a recalcar la importancia que Marzio atribuía a la conservación de la integridad y centralidad del Estado en Maddaloni:

*“Desidero e voglio che non si levi né si possa levare a Maddaloni il privilegio e gratia di camera riserbata, che se li conservi per sempre, perché così richiede il dovere, essendo si può dire patria nostra, il primo titolo della casa, et in tanti anni che ci havemo habitato noi e gli Antecessori, si sono mostrati fedeli et ubbidienti vassalli, et hanno portato sempre volentieri ogni peso necessario per servizio e comodo nostro.”*⁷

Maddaloni se consideraba la patria del linaje y, tanto el reconocimiento de esta identidad como el interés recurrente por parte de los máximos exponentes de la familia hacia este centro, se juzgaban condiciones indispensables para preservar y salvaguardar el prestigio y la dignidad alcanzados por el linaje hasta ese momento. Se puede por tanto señalar cómo, aunque la fortuna de la casa se jugase en la Capital y en el complejo mosaico de equilibrios políticos y militares del reino, se considerase esen-

6 *Ibidem.*

7 *Ibidem.*

cial mantener un asiduo cuidado del núcleo fundamental del Estado de los Carafa. En cualquier caso no debía tampoco descuidarse el resto de bienes que formaban parte del patrimonio de la familia y, en particular, los censos de Pozzuoli, de los cuales Diomede supervisaba, desde hacía ya tiempo, una recaudación que no siempre se efectuaba con puntualidad y de forma completa por parte de sus contribuyentes.

Por lo demás, otros elementos inducen a considerar que la administración del conjunto del patrimonio de la familia no era sencilla. Desde los primeros artículos que componían la cesión, Marzio se preocupó por recordar a su hijo que la transferencia de bienes comportaba también la asunción plena de las dificultades de gestión de los numerosos litigios en curso relativos a diferentes bienes del linaje. Si bien el estado del patrimonio parecía en conjunto tranquilizador, era siempre oportuno mantener una actitud de constante vigilancia a fin que, situaciones que hasta ese momento representaban sólo pequeñas preocupaciones, no se transformaran con el tiempo en dificultades insuperables que pudieran mutar de modo repentino e imprevisto la solidez del linaje.

Tras las disposiciones sobre los bienes, el viejo duque se detuvo largamente en dar a su hijo diferentes consejos para agilizar su próximo gobierno, evidenciando cómo estaban dictados por la experiencia acumulada y el deseo de mantener vivas las líneas maestras seguidas con éxito tanto por sus precededores como por él mismo.⁸

Si al inicio el tono parece bastante comedido y humilde, casi como queriendo remarcar la voluntad de no entrar de nuevo en los criterios de administración del ducado, a medida que se afrontan otras cuestiones particulares se denota un cambio de sentido sustancial, hasta el punto de que la memoria, más que parecer una selección de sugerencias desorganizadas, aparece como un ordenado y racional programa de gobierno, bien delineado en cada uno de sus aspectos concretos. De hecho la acción del duque se colocaba dentro de un contexto muy amplio –que contemplaba aspectos tanto terrenos como ultraterrenales– a tener en cuenta constantemente si se quería dotar de eficacia al gobierno del Estado. De este modo el tener presente que fuese indispensable dar cuenta a Dios de cada acción –cuya presencia se juzgaba inmanente e ineludible, constantemente vigilante y presente en la vida de los hombres– se consideraba una cuestión absolutamente central para desarrollar una sabia administración del ducado:

“Poiché tutti gli Imperi e domini sono dispensati da quel Supremo Signore, così la religione et il timore suo sono le radici che gli mantengono in piedi essendosi visto con mille sperienze che non si tosto i Regni, e i Principati si sono spiccati dalla santa Religione

8 *Ibidem.*

et riverenza di Dio, che si sono veduti pieni di infiniti travagli, e finalmente caduti in ruina."⁹

También en este caso es oportuno señalar que tal sugerencia de carácter general no se consideraba una simple invitación a adoptar una vida exterior formalmente religiosa. Todo lo contrario, a ésta indicación seguían una serie de preciosos consejos, tan concretos que ofrecen incluso una clara percepción de qué relaciones se debían instaurar con eclesiásticos y, en primer lugar, con aquellos que se constituían en sus más altas jerarquías, teniendo en cuenta el nivel de condicionamiento que tales personas podían desarrollar en el ejercicio del poder ducal. Este elemento poseía una importancia fundamental: la adquisición de favores y simpatías, así como la relación con los representantes de la jerarquía eclesiástica —que en la sociedad de la época constituía un poder fuerte e ineludible— no debía entenderse como algo descontado o inmediato. La voluntad de querer prescindir o, incluso, oponerse a una autoridad como aquella habría colocado al futuro duque en un contexto de grave dificultad y sometido su rol hegemónico a un peligroso proceso de desgaste cuyas consecuencias no habrían sido previsibles ni fácilmente resolubles.

Para poder preservar el propio poder de los peligros y turbaciones de género diverso, el duque tenía por lo tanto que cumplir con puntualidad y de manera bien visible una serie de actos concretos —de naturaleza casi exclusivamente económica— que demostraran, de manera irrefutable, la estrecha alianza establecida con las varias articulaciones de que se componía la iglesia en el ámbito de las posesiones de la familia, prestando una particular atención a las más altas jerarquías eclesiásticas. Se trataba por lo tanto de beneficiar periódicamente y con substanciales sumas de dinero a las iglesias de los propios dominios, de participar en primera persona en los ritos más importantes del año, de honrar a los religiosos al punto de protegerles de toda injusticia y opresión sin que ni siquiera lo pidieran explícitamente y, sobre todo, de entrelazar y mantener con firmeza las relaciones de amistad y afección con los obispos en cuyas diócesis recaían los feudos.¹⁰ De este modo se eliminarían los motivos de disputas, particularmente temidas por el viejo duque en consideración del poder ejercido por las personalidades que ocupaban los cargos eclesiásticos más elevados.

Estas recomendaciones, tan detalladas y expresadas, en algunos casos, con tonos particularmente sentidos y apasionados, nos empujan a considerar que el ejercicio de mando no se entendía como algo obvio o natural, sino que debía necesariamente buscar y tejer un acuerdo exterior y visible con el resto de poderes presentes en la sociedad, entre los que se incluía y destacaba el representado por la Iglesia en sus diversas ramificaciones. La exigencia de instaurar buenas relaciones no se refería

9 *Ibidem.*

10 *Ibidem.*

sólo a las altas jerarquías, sino que se extendía también a las otras ramas que constituían el aparato eclesiástico. Por otra parte, en el elenco de obligaciones particulares anotadas en aquella memoria, emerge con fuerza la evidencia de cómo el cuidado de las relaciones con las instituciones religiosas ocupaba desde hacía mucho tiempo una posición preeminente en las preocupaciones del gobierno de la familia Carafa.

El artículo siguiente estaba dedicado a recordar la relevancia de los vínculos de carácter económico que los Carafa habían contraído con la comunidad de capuchinos de Maddaloni. Se recomendaba con expresiones perentorias el respeto de los compromisos asumidos con el convento del cual Marzio había sido el fundador, preocupándose de que no faltara nunca el pan, el vino y la carne. Por lo demás, esta no era la única obra emprendida en la localidad que representaba el poder de los Carafa: el duque afirmaba tomarse a pecho la suerte del hospital y pedía a su hijo que fuese gobernado de modo que las entradas no sufrieran una disminución sensible, lo que dependía no tanto del aumento de los recursos disponibles como de la habilidad del futuro duque para elegir a colaboradores solícitos e íntegros que poner a la cabeza de la administración de sus bienes.

Los sucesivos artículos de la memoria estaban destinados a recomendar el respeto de las obligaciones de carácter económico asumidas por la familia y, en particular, de dos cuestiones que según el viejo duque no podían ser bajo ningún concepto desatendidas: la primera era ocuparse de los esponsales de cuatro jóvenes de la zona cada año y, la segunda, continuar participando financieramente y de forma conspicua en la edificación del monasterio de los padres de Montevergine y la iglesia nueva de San Felipe, en consideración al hecho de que para ello habían desviado las entradas del de Formicola, bajo patronato de la casa.¹¹ Se entendía, finalmente, como una obligación irrenunciable garantizar el sustento del Monasterio de Santa Maria a Vico, de los padres reformados de Arienzo. Dentro de este contexto, fuertemente caracterizado por las iniciativas de carácter religioso, los antepasados del linaje ocupaban una posición de absoluta relevancia. En este sentido, el nuevo duque debía tener sentimientos de gratitud y obsequio por los títulos y bienes que gracias a ellos y a sus acciones se habían podido acumular hasta ese momento.¹²

Terminada esta parte inicial dedicada a cuestiones de índole religiosa —pero que, como se ha visto, tenían precisas implicaciones sobre la economía y las decisiones de fondo que el nuevo duque tendría que adoptar en el curso de su gobierno— Marzio se

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*. La hija sepelida en la iglesia de la Annunziata de Maddaloni a la que se refiere Marzio es Roberta Carafa, mujer de Cavillo Caracciolo, príncipe de Avelino, duque de Atripalda y conde de la Torella, capitán general y gran canciller del reino: "*mori nel fiore degli anni il 5 settembre del 1603; e il dolentissimo genitore la tumulò nella ducale cappella dell'Annunziata di Maddaloni, che egli stava ancora abbellendo, nel sepolcro marmoreo per se stesso costruito*" (G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 200).

detuvo prolongadamente y con gran determinación a caracterizar las relaciones que debían mantenerse con los soberanos. No deja de ser indicativo el hecho de que, pese al fundamental influjo ejercido por las relaciones entre el linaje y la dinastía reinante —como se ha señalado— esta cuestión viniese analizada sólo después de haberse afrontado el argumento relativo a las relaciones con los representantes eclesiásticos. Esta prioridad, en ningún caso casual o secundaria, seguramente vino dada por el inminente final de Marzio y, por lo tanto, por el temor a ser sometido al ya próximo juicio del tribunal de Dios. Pero en un documento como el que aquí se analiza, dirigido a salvaguardar el poder del linaje, tales preocupaciones, aunque relevantes, no podían ser las únicas que guiaran la acción concreta y terrena del futuro duque. Por lo tanto, el hacer preceder en orden de importancia las relaciones con el poder religioso y, sólo a continuación, ocuparse de aquellas con la monarquía, parece querer atestiguar una precisa prioridad que se proponía a fin de realizar un correcto y equilibrado ejercicio del poder por parte del sucesor.

Examinando de manera más específica los consejos ofrecidos en el plano de las relaciones a establecer con la monarquía española, Marzio afirmaba que lo correcto era seguir sin alteraciones el exitoso camino emprendido desde hacía tiempo por sus predecesores y él mismo. Con la finalidad de subrayar que no había otra elección posible, la memoria adoptaba tonos explícitos, sobre todo porque Marzio se decía convencido de que un eventual abandono de aquella estrategia podía comportar, en breve tiempo, un daño irreparable al prestigio y orgullo de todo el linaje:

*“Hora non meno necessario stimo ricordargli che si come i Principi che governano dependeno da Dio e tengono in terra la sembianza sua, così conviene che si presti ubbidienza e servitù sincera. Dunque miri il marchese ch’egli discende da persone le quali sin dal nascimento della Casa Nostra sono stati devotissimi de’ Re loro naturali, da’ quali han riportato gli stati e le dignità in considerazione delle fatiche, della roba, e del sangue posti per loro servitio, et in particolare la casa di Maddaloni l’un dopo l’altro con perpetua heredità e tenore di costanza e fede tanto quei che sono stati inanzi a me, quanto io stesso nelle occasioni datemiscché no pur l’esorto, ma gli comando quanto può padre a figlio a’ stare in questo istesso immutabile proposito, come so che tiene hoggidì, di camminare per la medesima strada, non degenerare punto da’ nostri maggiori; et insomma a’ farsi conoscere pronto mille volte, non che quanto ha per servitio di S. M. vero e naturale Nostro Signore, e con questo intento altresì i suoi figliuoli.”*¹³

13 *Ibidem.*

Esta cita, aunque extensa, ha sido enteramente reproducida a fin de comprender mejor –y a través de las expresiones usadas por el viejo duque– cómo se consideraba fundamental el continuar manteniendo una alianza indisoluble con la monarquía española y sus representantes en el reino de Nápoles. En realidad, Marzio parecía bien consciente de que la suerte del ducado estaba estrechamente ligada a la fortuna de la dinastía reinante. Esta alianza no podía ser, por lo tanto, una mera y formal declaración de intenciones, sino que debía necesariamente llenarse de obligaciones a asumir y respetar con celo y vehemencia por parte de todos los descendientes, a fin de salvaguardar durante mucho tiempo el Estado gobernado por los Carafa: las vicisitudes familiares reconstruidas en las páginas precedentes son testimonio de ello.

El artículo sucesivo estaba dedicado a las pautas que se debían respetar en la administración de justicia, uno de los aspectos más relevantes de la gestión de un ducado. Las recomendaciones de Marzio insistían en el hecho de que fuese inderogable utilizar este poder con paciencia y prudencia y, sobre todo, parecía esencial –como ya se había señalado con referencia a la administración del Hospital de Maddaloni– la elección de los colaboradores, de manera que no se produjeran abusos, opresiones ni extorsiones que oscurecieran la labor del máximo responsable. En este sentido emerge una vez más una visión alejada de la idea de soledad en el ejercicio del poder y la voluntad de introducir, a todos los niveles, personas que estuvieran en disposición de ayudar a sostener la acción de mando del duque, en previsión de las muy probables y largas ausencias a causa ya fuera de las frecuentes estancias en la Capital o de las expediciones militares a las que no podría faltar. Necesitaba pues de fieles y atentos servidores que, en el ámbito local, encarnasen y reflejaran de forma correcta y sin prevaricación el poder que él representaba. Pero más allá de estos particulares subyacía la concepción del papel de mando ejercido por el duque que, justo porque debía participar activamente en la vida de su Estado y en todos sus múltiples aspectos –también en el caso de una ausencia prologanda– debía procurar, en líneas generales, mantener una posición estable de neutralidad y de mediación entre las partes.

Es indudable que una visión de este tipo tenía como preocupación central la preservación del poder del linaje en los territorios de su jurisdicción y la salvaguarda de los propios intereses pero, no obstante este objetivo y como se deduce de las expresiones usadas en la cita arriba mencionada, no se contraponía a una visión más compleja del gobierno capaz en cierto modo de recoger y contemplar, al menos formalmente, las exigencias de todos aquellos que formaban parte del ducado, manteniéndose en una posición por encima de las diferentes facciones pero que, cuando fuese necesario, no le eximiera del deber de negociar. En este sentido, no se encuentran elementos contradictorios entre el ejercicio del poder y el intento, que al menos en este documento aparece claramente teorizado en sus líneas generales, de mantenerse por encima de las partes. Por lo tanto, en este contexto, la elección de los colaboradores se

volvía una cuestión central: estos debían tener características precisas que reflejaran las cualidades y los propósitos que el duque se proponía aplicar en su gobierno.

Que el duque era el encargado de velar por la vida de todo el condado en general, así como de las instituciones que lo formaban, se demuestra por el interés que este mostraba por la suerte de la comunidad. Marzio se mostraba convencido de que las innovaciones que él mismo había aportado a través de algunas intervenciones específicas, continuarían procurando múltiples, duraderos y positivos efectos en el saneamiento financiero de la institución.

La mejoría gradual de las condiciones financieras de la comunidad habría devuelto a todo el condado una condición de estabilidad y equilibrio, y evitado la necesidad, por parte del gobierno del duque, de realizar drásticas intervenciones para su saneamiento. Sin embargo, y en base a las expresiones utilizadas, se puede considerar que esta orientación, auspiciada por Marzio y que su hijo debía continuar, no se derivaba sólo del deseo de conservar o acrecentar el propio poder personal. Parece en cambio percibirse aquí una responsabilidad más precisa y compleja, un sentido de apego que los exponentes del linaje sentían que debían manifestar hacia todo el condado de Maddaloni y cada uno de sus elementos particulares. Esta marcada y global implicación les empujaba a tomar decisiones en todos los sectores presentes en el territorio, a fin de evitar la aparición de elementos que debilitaran el papel del resto de instituciones: el duque, por tanto, no se podía considerar en ningún caso exento del deber de participar financieramente y en primera persona en la vida de la comunidad a la que pertenecía.

Más adelante Marzio se ocupaba con mayor profundidad de cuestiones específicas ligadas a la administración del patrimonio familiar: él consideraba que era indispensable ser en todo momento capaces de aumentarlo y, en consecuencia, no despreciaba ningún ingreso por pequeño que fuera. Este consejo, dirigido a evitar la más mínima dispersión de los recursos disponibles, estaba relacionado con el régimen de vida austero que el viejo duque deseaba que fuera adoptado por su sucesor, el cual debía evitar cualquier dispendio innecesario y que superase la disponibilidad financiera. Después se hacía referencia a varias deudas de las que no se precisaba la cuantía total, pero que en cualquier caso se observaba que no eran particularmente elevadas. En este sentido las preocupaciones del viejo duque no parecían apremiantes, sobre todo porque se mostraba convencido del hecho de que bastase vender la tierra de Santo Mauro para sanear en poco tiempo las deudas.¹⁴

Por lo demás se podría proveer al reforzamiento de la situación patrimonial de la familia con una hábil y, al mismo tiempo —y como ya se ha visto— habitual estrategia matrimonial. Se sabía que este enlace comportaría gastos inevitables, pero también que serían ampliamente compensados con la dote ofrecida por la novia, que debía ser

14 *Ibidem.*

inevitablemente proporcional al nivel social del conde. Con los beneficios que año tras año se acumularían, el conde podría comprar deuda pública, que se consideraba la inversión más idónea para incrementar rápidamente el capital líquido y que, no por casualidad, era el instrumento que el propio duque había elegido para garantizar las rentas necesarias para satisfacer sus exigencias personales en sus últimos años de vida. De este modo con los intereses, en pocos años y sin tocar el capital, se podrían realizar varias y consistentes inversiones a fin de “*comprare uno Stato ben grosso insieme*”. Emergía así una clara línea de acción a desarrollar incluso en el ámbito de las inversiones de naturaleza inmoviliaria: el viejo duque —y sobre este punto retomaba el uso de tonos decididos y severos— estaba convencido de que era inútil desperdiciar capital en la compra de fondos pequeños y a menudo improductivos.

Ulteriores elementos empujaban al viejo duque a perseverar en aquella política de inversiones, advirtiéndole la necesidad de destinar recursos suficientes a su segundo hijo, por el que mostraba serias preocupaciones. Por lo tanto una sólida situación patrimonial protegería a su otro hijo de las frecuentes y repentinas transformaciones que, en esos años, se habían detectado en otras familias y provocado, en un breve lapso de tiempo, un auténtico y, la mayor parte de las veces, irremediable estado de pobreza. Parece significativo que incluso en un linaje de raigambre plurisecular como el de los Carafa de Maddaloni, estuviese siempre presente el riesgo de una posible crisis patrimonial de efectos devastantes. En este sentido era necesario mantener, también cuando todo pareciese desarrollarse en la dirección correcta, una actitud de constante vigilancia en la gestión de los negocios, a fin de evitar variaciones peligrosas de la propia condición.

Una vez resueltas las cuestiones relativas a la salvaguarda del patrimonio familiar y a la posibilidad de acrecentarlo con oportunas elecciones de inversión, el viejo duque se detenía sobre las iniciativas a emprender para que el mercado de Maddaloni pudiera ser, cada vez más, un centro de reclamo ya fuera para la población local como para los mercaderes forasteros. En este sentido la principal forma de agilizar el comercio era mantener el mayor número posible de productos libres de impuestos y gabelas. Además, de este modo sería posible atraer a un creciente número de operadores provenientes de diferentes zonas e intensificar los intercambios y el flujo de productos.

En los últimos artículos se volvería a tratar la cuestión de la fidelidad y devoción que se debía alimentar, esta vez, no sólo con los virreyes presentes y futuros del reino, sino también con los representantes de las otras instituciones centrales.

“S’impegni di honorare con ogni officio di cortesia e di compiacenza possibile gli ufficiali di Sua Maestà come del Collegio del S. Consiglio, della Regia Camera, della Gran Corte della Vicaria, ed i

tutti gli altri regi tribunali dentro e fuora Napoli; servendoli e prestandoli ossequio in tutte le occasioni; che ben posso io per prova fare fede come infinitamente giova stare in gratia loro, e tenerseli amici e benevoli."¹⁵

Estos enunciados permiten entender la estrecha correlación existente entre el gobierno del ducado y las instituciones centrales presentes en la Capital, de cuyos poderes de intervención Marzio tenía una clara percepción por el papel determinante que en su favor habían tenido durante la crisis sucesoria generada por la muerte de su tío Diomede. En este sentido, la administración del poder ducal no podía ser considerada como un elemento extraño y separado del más amplio contexto político y económico en el que estaba inserto. Por lo tanto, los tribunales de la Capital, en virtud de la fuerte capacidad de intervención que podían ejercer, debían ser frecuentemente contactados y obsequiados, a fin de poder continuar ejerciendo, sin particulares complicaciones, el gobierno del propio Estado.

El último artículo tomado aquí en consideración estaba reservado a las relaciones a instituir con los abogados. Siempre que se entrara en contacto con ellos sería conveniente conservar una correspondencia cordial, con el objetivo declarado de evitar lamentos o polémicas derivadas del trato o las gratificaciones concedidas. Todo lo contrario, y a fin de acentuar todavía más el poder de condicionamiento que poseía este colectivo, se precisaba que era oportuno cuidar constantemente este trato para ganarse siempre sus simpatías, y no sólo cuando estuvieran directamente empeñados en defender los intereses del linaje.

Estas sugerencias nos inducen también a considerar que el poder del duque no se daba por descontado ni como algo natural: al poner en evidencia la indispensable necesidad de mantener buenas relaciones con los abogados —porque seguramente habría que recurrir a sus servicios— se daba a entender hasta qué punto se actuaba en un contexto de sustancial incertidumbre, y cómo las atribuciones recibidas y los recursos a disposición de la familia eran eventualmente vulnerables y podían ser sometidos al riesgo de un repentino redimensionamiento. Las sugerencias de carácter general transmitidas por Marzio a su hijo terminaban en este punto. La memoria proseguía con algunos consejos específicos, relativos a cómo tratar a las personas que habían servido al viejo duque.

No es posible saber en qué medida el hijo Diomede tuvo en cuenta las recomendaciones formuladas por su padre, porque la documentación sobre el tema, conservada en el archivo familiar, no permite un análisis detallado y profundo de su forma de actuar. En todo caso más allá del hecho que respetara o no cuanto se había escrito, lo que interesa poner en evidencia a través del examen de estas sugerencias es el uni-

15 *Ibidem*.

verso de jerarquías, valores y estrategias en las que se inscribía la acción de un duque en el regir la suerte de sus propios dominios.

Como se ha visto en las diferentes citas, a menudo aparece el término *Estado* cuando se habla de las zonas de competencia del ducado, con la intención de remarcar una precisa entidad territorial en la que la plena pertenencia de las posesiones en manos de la familia era un dato incontrovertible. De hecho, en algunos aspectos los Carafa se comportaban como si estuvieran al mando de un verdadero Estado: esta visión de mando pretendía asumir connotaciones globales, dirigida a abrazar cada una de las ramificaciones de que se componían las diversas áreas bajo su jurisdicción, y a extender su función de guía sobre todas las instituciones presentes en su territorio. Ciertamente un estado feudal necesitaba de un centro claro y definido en el que reconocer la propia identidad: de ahí la insistencia, tantas veces afirmada, en mantener fuertes y visibles lazos con Maddaloni que representaba la génesis y el sostén del linaje.

En este contexto, así como en el documento apenas analizado aparecían las funciones y los modos de gestionar el poder, el duque se reservaba un papel que lo colocara explícitamente por encima de las partes; de manera que su comportamiento no pudiera fomentar *a priori* contraposiciones y desacuerdos, sino que se dirigiera a buscar un papel mediador y conciliador entre los diversos intereses presentes en sus feudos. En este sentido un papel determinante vendría ejercido por la elección que el duque hiciera de los colaboradores que le ayudaban en su labor y que, en definitiva, debían reflejar su concepción general del poder: cuanto más encarnaran y ejercieran dicha función de guía, tanto más la figura del duque saldría reforzada y legitimada.

Respeto de esta visión, las cuestiones de carácter económico cumplían una función básica, articuladas en varios puntos estrechamente relacionados entre sí. En primer lugar, el aumento de las rentas y las modalidades de inversión se incluían en un proyecto de trazas bien definidas, dirigidas a potenciar y ampliar los confines de un estado que se había construido a través de una cuidadosa gestión de todo lo acumulado hasta aquel momento, incluido hasta lo más mínimo. En segundo lugar una atenta gestión del patrimonio familiar, acompañada de una estudiada estrategia matrimonial, garantizaría el decoro indispensable para todos los componentes de una familia noble como la de los Carafa, de trayectoria y linaje ya plurisecular, e impediría que se desencadenara una imprevista y traumática transformación desde una posición de bienestar a una situación de crisis irreversible, como de hecho les había sucedido a otras familias nobles de su tiempo. El solo hecho de que este temor fuera declarado de una forma tan explícita, ayuda a comprender cómo se era bien consciente del permanente riesgo y vulnerabilidad en que vivía una familia que, al mismo tiempo, parecía ser una de las más sólidas del reino.

Para acabar se pueden recoger del documento algunas indicaciones claras sobre cómo invertir en el futuro los recursos disponibles, una vez resuelta la modesta crisis de deuda que por entonces afectaba a la casa. Tales indicaciones estaban dirigidas a privilegiar en un primer momento la inversión en deuda pública y, sólo en una segunda fase, cuando hubieran sido reparadas por completo todas las condiciones de cobertura financiera, la adquisición de inmuebles de un cierto valor, evitando el desperdicio de capitales en la compra de muchos y pequeños bienes, difíciles de gestionar y, en consecuencia, incapaces de ofrecer una renta satisfactoria.

A esta visión de poder fuerte e indiscutible en el ámbito sus propios dominios —acompañada, como se ha señalado, de una atenta administración del patrimonio familiar— hacía de contrapeso el contexto político, social y económico en el que se encuadraba la acción del duque. Su autoridad, si quería alcanzar un alto nivel de solidez y compactación, necesitaba ser pacientemente construida y preservada dentro de una extensa red de contactos y relaciones con los demás poderes, ya fuera en el contexto de sus feudos o fuera de ellos. El reconocimiento de la importancia y del crédito a disposición de estos otros poderes venía atestiguado de modo visible y puntual a fin de garantizarse un rol hegemónico en los propios dominios. En este sentido parecen evidentes las preocupaciones que el viejo duque alimentaba por evitar que surgieran motivos de particular contraste o de contraposición directa no sólo en relación a la monarquía española, hacia la cual los Carafa seguían mostrando —como no podía ser de otra manera— sólidos lazos de lealtad, sino también hacia la jerarquía eclesiástica, las magistraturas centrales y los abogados, que constituían el arma defensiva frente a los ataques que podían provenir de fuera.

En definitiva, la administración de un ducado, en un ámbito particular como aquel de la Italia meridional en el que se sobreponían varios niveles de autoridad, se volvía una cuestión compleja y articulada, que no podía referirse sólo al exclusivo e indiscutido ejercicio del poder del linaje en los dominios que le habían sido asignados. El duque, para asegurarse una posición hegemónica en estos territorios, no podía de ninguna forma prescindir de los difíciles equilibrios generales, y la misma entidad y duración de su fortuna económica y de los territorios que se le habían concedido aparecían entrelazados con la evolución de otros cuadros más amplios en los que se insertaba su acción de gobierno.

CAPÍTULO IV

Bajo el signo de la continuidad: la consolidación de la posición social

Cuando se reconstruye la trayectoria de los Carafa de Maddaloni entre la segunda mitad del siglo XVII y el siglo XVIII salta a la vista inmediatamente una diferencia respecto al período precedente: para esta fase se dispone de un número netamente inferior de documentos con los que profundizar en el conocimiento de la historia del linaje. Tal consideración se basa en primer lugar en el análisis de los fascículos relativos a los principales exponentes de la familia conservados en el Archivo de los Carafa de Maddaloni: de ellos resulta claramente que, mientras en la fase de afirmación social del linaje —y sobre las vicisitudes inmediatamente sucesivas— la documentación es cuantitativamente abundante y rica en testimonios cargados de interés, para las épocas posteriores se evidencia una menor atención en la preservación de fuentes igualmente llenas de información.

Probablemente este mayor interés por las fases relativas a la consecución, primero del condado y más tarde del ducado, se debe a la reiterada exigencia de tener que sostener cuanto fuera posible la legitimidad y el prestigio del linaje, en un momento en el que ambos aspectos no estaban todavía del todo consolidados. Además hay que considerar que, una vez concluida la edad heroica de la adquisición y consolidación del poder de los Carafa de Maddaloni, la historia de la familia pasó a ser inevitablemente menos excepcional y tendió a asimilarse a la de otros antiguos y aristocráticos linajes napolitanos. Este proceso de asimilación, sin embargo, no deber ser en ningún modo entendido como sinónimo de una pérdida de prestigio social por parte de los Carafa de Maddaloni, o como el paso a un rol secundario o tal vez menos visible en el ámbito de la feudalidad napolitana.

Todo lo contrario, la persistencia de la solidez y la autoridad de los Carafa de Maddaloni durante toda la Edad Moderna viene demostrada por, al menos, dos elementos sustanciales: en primer lugar la progresiva disminución, tanto en el tiempo como en la intensidad, de los momentos de crisis que podrían haber complicado la existencia misma de la familia, como había sucedido en los años sesenta y setenta del siglo XVI. A partir del siglo XVII los Carafa de Maddaloni, aún conociendo todavía algunos momentos de evidente dificultad, no vivirían más fases prolongadas en las que la situación fuera tan crítica como para prefigurar su extinción, al menos hasta llegar a la compleja situación que, a principios del siglo XIX, marcó el definitivo

epílogo del linaje. En segundo lugar, la fuerza de la familia quedaría asegurada por el estrecho vínculo con las dinastías reinantes en Nápoles, pródigas en reconocimientos que reforzaron el poder y el prestigio del linaje.

La manifiesta disparidad de informaciones documentales encontradas en el Archivo de los Carafa de Maddaloni entre el período comprendido desde los orígenes hasta los inicios del siglo XVII y las fases sucesivas, se debe interpretar también como una consecuencia del intento de ofrecer una lectura de las vicisitudes de la familia sustancialmente lineal, totalmente positiva y sin oscilaciones. La selección realizada a lo largo del tiempo sobre la documentación de la familia resulta en este sentido funcional al objetivo de fondo perseguido, dando como resultado una relativa escasez de documentos originada, sin duda, por las ocultaciones dirigidas bien a eliminar o redimensionar episodios comprometedores de la familia, bien a darles interpretaciones unívocas y probablemente parciales. Por lo tanto, al afrontar las líneas maestras de la acción de los duques que se sucedieron durante los siglos XVII y XVIII, es necesario realizar comparaciones y verificaciones constantes con la literatura existente sobre la familia.

A pesar de estas precisiones es oportuno resaltar que, en sus aspectos esenciales, la reconstrucción de las vicisitudes del linaje se sitúa dentro de una línea de continuidad con la historia precedente, esto es, destacan una vez el servicio militar y la asiduidad de contactos y relaciones tanto con la dinastía reinante como con los organismos de la administración central del reino. Desde este punto de vista los acontecimientos vividos por los Carafa de Maddaloni seguirían reflejando plenamente las indicaciones dadas por el duque Marzio; es también por este motivo por lo que el documento que contenía las voluntades testamentarias de este último, del cual se ha considerado oportuno realizar un análisis pormenorizado en el capítulo precedente, debe considerarse central para la comprensión del itinerario vital recorrido por todo el linaje, ya sea para releer hacia atrás la andadura realizada hasta ese momento o para interpretar la evolución sucesiva.

El sucesor de Marzio fue Diomede que, durante su breve periodo de gobierno —cerca de cinco años— y en sintonía con las instrucciones dejadas por su padre, continuó trabajando en una doble dirección: en primer lugar reforzó la imagen de la familia en la Capital con la compra de una villa en Posillipo, en las inmediaciones de Nápoles y con cerca de dieciocho *moggia* de terreno. Esta villa se fue a añadir al Palacio de S. Maria La Stella, comprado por su padre Marzio a finales del siglo XVI. En segundo lugar, mediante el testamento suscrito en mayo de 1610, Diomede legó un capital de 1.600 ducados a la comunidad de Maddaloni destinado a los esponsales de las doncellas pobres del lugar. Se unían así dos precisas voluntades que, si bien incidían sobre dos planos diferentes, estaban igualmente dirigidas a reforzar el prestigio del linaje: junto a la intención de seguir ejerciendo una posición central y visible en la Capital se unía la decisión de no olvidarse del lugar que había sido

elegido como identidad, unánimemente reconocida incluso en el exterior, del poder feudal del linaje.

La muerte del tercer duque, en abril de 1611, suscitó un largo contencioso entre su sucesor, Marzio, y el tío paterno Fabio. Diomede, según el testamento de mayo de 1610, había dejado 80.000 ducados al citado hermano Fabio, príncipe de Colubrano, pero esta herencia se encontró con la inmediata oposición por parte del nuevo duque. Las negociaciones se resolverían con un compromiso que pareció contentar a ambas partes: Fabio renunció a la voluntad testamentaria y recibió a cambio la baronía de Formicola e Sasso. Por lo tanto, a esta rama secundaria de los Carafa de Maddaloni, además del título de príncipes de Colubrano obtenido en 1616 por voluntad de Felipe III, se añadió el de barones de Formicola.

Marzio se casó en 1610 con Maria de Capua, hija de Giulio Cesare príncipe de Conca y de Juana Pacheco y Zúñiga, heredera del mayorazgo de los Pacheco en España. Continuando así con la cuidadosa estrategia matrimonial que siempre había caracterizado las decisiones de los Carafa, con esta unión se consiguió al mismo tiempo una importante consolidación patrimonial y un significativo acercamiento a la gran aristocracia española. Desde este momento y hasta la extinción de la familia los nombres de los linajes Carafa y Pacheco —o Paccoco, como comúnmente venía llamado en Nápoles— estarían unidos.

Con Marzio la familia volvería a ejercer un papel de primer plano desde el punto de vista militar: un despacho real de agosto de 1617 nombró al duque de Maddaloni, en sustitución del príncipe de Avellino, Capitán General de los hombres de armas y de la caballería del reino de Nápoles. Como es fácil imaginar, el nuevo cargo expuso al linaje a considerables gastos destinados a la organización de tropas. Este esfuerzo económico se evidenciaría particularmente durante la guerra de Monferrato que representó la continuación, tras una breve tregua, del conflicto precedente durante el cual el abuelo Marzio, como ya se ha señalado, se había involucrado personalmente a fin de demostrar la implicación de la familia en el apoyo de la monarquía española.¹ Esta nueva obligación bélica que vería al duque en primera línea dado el importante cargo que desempeñaba, se revelaría muy pronto onerosa y cargada de implicaciones de carácter personal.

Marzio, ya en edad avanzada y con fatiga, participaría personalmente en esta empresa militar junto a su hijo Diodeme, marqués de Arienzo, organizando una nutrida compañía de caballos, completamente sostenida a su cargo a la que se sumaron, en los años sucesivos, otras dos compañías, una de caballería y otra de infantería. Esta participación sería tan intensa que el conflicto pronto se relevaría muy difícil de sos-

1 Sobre este conflicto bélico y también en referencia a la participación de Marzio Carafa, cfr. R. Quazza, *La Guerra per la successione di Mantova e del Monferrato, 1628-1631, da documenti inediti*, 2 vols., Mantua, Mondovì, 1926.

tener; no sólo por los elevados costes que se debían afrontar, sino también porque el mismo Marzio fue hecho prisionero. Como prueba de la difícil situación que se había generado, en mayo de 1620, la comunidad de Maddaloni realizaría un donativo de quinientos ducados para socorrer al duque en sus deudas.² Marzio, una vez liberado, volvería a Maddaloni, donde murió en noviembre de 1627.

A Marzio le sucedió su hijo Diomede, quinto duque de Maddaloni, nacido en mayo de 1611. En consideración a su joven edad, a la muerte del padre fue puesto durante cerca de dos años bajo la tutela de Fabio Carafa, segundo príncipe de Colubrano. A continuación, una vez asumido el gobierno del ducado, la comunidad de Maddaloni entregaría a su favor un nuevo donativo de quinientos ducados. Estos donativos periódicos a los barones eran una praxis habitual en todas las comunidades del reino, pero esto no quita que se tratara de una tradición que, sobre todo en coyunturas económicamente difíciles, alimentara malos humores cuando no verdaderas protestas. Por otra parte, Maddaloni sostendría periódicamente el alojamiento de compañías de soldados, con gran agravio para los gastos de la comunidad. Por ejemplo, en 1632 Maddaloni tuvo que acoger una compañía de cien caballos enviados por el maestro de campo general del reino que ordenó a los electos de la comunidad que, en el plazo de ocho días, aseguraran todo aquello necesario para su alojamiento y alimento, incluido el socorro y forraje de los caballos. Este gasto, calculado en más de mil ducados, fue afrontado con la imposición del pago de una tasa extraordinaria cargada sobre cada núcleo familiar. En los años sucesivos y para evitar la repetición de estas peticiones, la comunidad entregaría diversas sumas de dinero a importantes miembros de la corte napolitana.³

Diomede, que sin duda también personificó la figura del barón potente y despótico —mostrándose explícitamente protector de algunas cuadrillas de bandoleros al tiempo que acérrimo tirano en sus propios feudos— siguió sin embargo el camino del compromiso militar ya trazado por su padre. Particularmente, en 1629 levantaría por cuenta propia dos nuevas compañías, una de caballos y la otra de infantería; mientras que en cinco años recogería y enviaría 6.000 ducados para el socorro militar del Ducado de Milán.⁴ Pero pese a haber dado diferentes y sólidas pruebas de fidelidad a la corona —incluso con la participación directa en las empresas bélicas promovidas por el monarca español— en la fase inmediatamente anterior a los motines de Masaniello, Diomede viviría una fase de especial dificultad.

En mayo de 1647, dos meses antes del estallido de los motines populares, el duque fue acusado de haber provocado la explosión del polvorín del galeón almi-

2 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 203.

3 *Ibidem*.

4 ASN, *Archivio di Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.

rante de la armada, destinado a echar a los franceses de Portolongone. Aunque su implicación directa con este atentado no se demostró nunca, Diomede fue arrestado junto a su hermano Giuseppe y encarcelado en el castillo de S. Elmo por orden del virrey duque de Arcos. La detención, sin embargo, duró poco: a principios de julio, con ocasión del estallido de los motines, fue liberado junto a su hermano a condición de que colaborase activamente en la represión de la revuelta.⁵

El duque de Maddaloni se empleó sin ninguna excitación en apoyo del gobierno español: en los días sucesivos a su liberación se acercaría varias veces a la plaza Mercato con el príncipe de Montesarchio, Andrea d'Avalos, para parlamentar con los revoltosos sin llegar a obtener ningún resultado apreciable. Al contrario, su presencia parece que azuzó todavía más los ánimos y sobre todo aquellos de Masaniello que, una vez que lo hubo recocado, expresó públicamente su deseo de quererlo ajusticiar cuanto antes. Diomede consiguió escapar con dificultad de la turba amenazante, encontrando refugio en la iglesia del Carmine. Poco después, la noche entre el 9 y el 10 de julio, huiría a Chiaiano, en las cercanías de Capodimonte, desde donde partiría a Cardito.

Huido el duque Diomede, el odio de los sublevados contra los Carafa de Maddaloni se concentró en primer lugar en su hermano Giuseppe, considerado el culpable de haber colocado en las cloacas de la plaza Mercato, centro de los secuaces de Masaniello, numerosos barriles de pólvora. Esta acusación provocó una durísima reacción: en julio de 1647 Giuseppe, perseguido por el pueblo, se refugió en el Monasterio de Santa Maria La Nova. Los seguidores de Masaniello, amenazaron con incendiar el monasterio y obligaron a los monjes a abrir las puertas y consentir el acceso de la muchedumbre. Giuseppe consiguió huir disfrazado de fraile pero, reconocido por la turba, fue apresado y decapitado.⁶ La ira contra los Carafa no paró aquí: fueron quemados los palacios de Arienzo y Maddaloni, y en Nápoles fue asaltado y devastado el Palacio de S. Maria la Stella donde el pueblo enfurecido encontró y mató al hijo del duque, don Giovanni Carafa.⁷

Diomede Carafa, desde los feudos de su pariente el príncipe de Avelino, había asistido impotente a estos terribles ataques contra los miembros y el patrimonio de su familia pero, en otoño de 1647, volvió a Arienzo donde, mientras tanto, se había apaciguado la revuelta desencadenada en ausencia del duque. Desde allí organizó una compañía de caballería y se trasladó a Aversa, centro estratégico del abastecimiento

5 Sobre el contexto de la revuelta napolitana de 1647-48 en la que se desarrollan las vicisitudes de Diomede y Giuseppe Carafa cfr. A. Musi, *La rivolta di Masaniello nella scena politica barocca*, Napoli, Guida, 1988.

6 Sobre el papel asumido por Diomede Carafa en la insurrección de 1647-48, si bien tiene trazas novelescas, es útil la lectura de las páginas de Von Reumont: *Naples under Spanish domination...*, cit., pp. 315-380.

7 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 214.

de Nápoles, sosteniendo el peso del mantenimiento de las tropas y del aprovisionamiento de toda la ciudad. Aversa sería la base desde la que reduciría a la obediencia soberana toda el área circundante hasta llegar a Capua. Una vez completado este plan, considerado fundamental por el virrey a fin de sentar las bases para la definitiva derrota de los revoltosos, Diomedeo volvió a Nápoles.

En la Capital la acción del duque se encaminó a reforzar de vituallas los barrios de la ciudad que permanecían leales a la corona española y a unir a la nobleza contra la población rebelde. Además, el duque ayudaría también a recuperar la lealtad de Ischia y Castellammare –dos posiciones de relevancia militar estratégica– y formaría por cuenta propia cuatro compañías, dos de dragones y dos de infantería, que tomaron parte, al lado de las tropas españolas, en los enfrentamientos contra los rebeldes seguidos en Capodichino y Caiano.

El relevante compromiso demostrado a lado de los españoles y los notables daños sufridos por su casa serían particularmente destacados por el propio Felipe IV que, en una carta de enero de 1648, agradeció vivamente al duque la determinante contribución prestada, así como el virrey de Nápoles conde de Oñate que, en otra misiva del 29 de marzo de 1648, subrayó explícitamente la alta prueba de lealtad dada por los Carafa.⁸ La comunidad de Maddaloni que durante los motines se había mantenido fiel al duque, le ofreció un donativo de 4.000 ducados.⁹

Estos acontecimientos marcaron indudablemente a la familia que daría todavía prueba de querer renovar su propia presencia y autoridad en Nápoles con la compra, en 1655, del palacio en Via Toledo que había pertenecido a los d'Ávalos, marqueses del Vasto, pagado parte en contante y parte cediendo lo que quedaba del edificio de S. Maria la Stella y de la villa de Posillipo.¹⁰ El palacio, tras la restructuración realizada por Cosimo Fanzago, se convirtió en uno de los más representativos ejemplos de edificación nobiliaria del siglo XVII.¹¹ La decisión de vivir con todos los fastos y la ostentación típica de una gran familia demostraría, en último término, el renovado poder de Diomedeo Carafa.

En todo caso los últimos años de la existencia terrenal del duque volvieron a llenarse de agitación y preocupaciones: la sucesión de los episodios de violencia y arrogancia contra sus propios vasallos acabó por rebelar a una parte de ellos que apeló directamente a la autoridad soberana, atribuyendo particularmente al duque la responsabilidad de algunos homicidios. En respuesta a tales y repetidas instancias,

8 ASN, *Archivio di Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.

9 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 226.

10 F. Ceva Grimaldi, *Memorie storiche della città di Napoli*, Nápoles, 1857, p. 355.

11 Cfr. G. Cantone, *Napoli barocca*, Laterza, Roma - Bari, 1992, p. 74; R. Lattuada, *Il barocco a Napoli e in Campania*, Napoli, Società Editrice Napoletana, 1988, pp. 80-81.

Felipe IV acabaría por llamar a Diomede a España, procesándolo y confinándolo en Pamplona, donde murió en 1660.¹²

A Diomede le sucedió Marzio, que contrajo matrimonio con Emilia Carafa, descendiente de los duques de Andria. Esta unión hizo pensar durante un breve período de tiempo en la posibilidad de englobar el ducado de Andria en el de Maddaloni. De hecho, tras la muerte sin herederos del duque Carlo d'Andria, Marzio reclamó inmediatamente la sucesión para él y su mujer. En todo caso esta posibilidad no encontraría el consenso esperado: tras varias vicisitudes obtuvo el ducado de Andria Ettore Carafa, hermano de Carlo, a quien le fueron reconocidas mayores credenciales en la línea sucesoria directa.

Marzio tampoco manifestó ninguna duda a la hora de adoptar una marcada línea de continuidad con respecto a sus predecesores, prestando aquel que había sido su servicio habitual, esto es, un apoyo militar incondicional y constante a la monarquía española. En particular destacaría su eficaz intervención, junto a su hermano Marino, en la erradicación de los focos de revuelta de Mesina en 1675¹³. La participación de los Carafa sería notable, como por otra parte atestiguan las cartas originales de agradecimiento expedidas por Carlos II tras concluirse la expedición.¹⁴ Con posterioridad las contribuciones bélicas continuarían representando un trazo preeminente de la fidelidad de la familia a la corona española: Marino Carafa serviría primero en Milán y luego en Cataluña, obteniendo en pocos años importantes reconocimientos por parte de Carlos II: nombrado General, Caballero de Santiago, miembro de la Junta de Guerra del reino de Nápoles, Vicario General de los presidios toscanos, Marino fue, finalmente, designado como Consejero del *Collaterale*, máximo órgano político y administrativo del reino de Nápoles. Por su parte el duque Marzio también en estos años conseguiría prestigiosos títulos: en 1682 recibió el Toisón de Oro, en 1695 fue nombrado Príncipe de Guardia por Carlos II y en 1697 se le concedió el *status* de Grande de España.

El compromiso militar no disminuyó con el pasar de los años: en 1701, habiéndose manifestado algunos desórdenes en Nápoles en apoyo de los austríacos —durante la conjura urdida por Gaetano Gambacorta, príncipe de Macchia—¹⁵ el duque, junto con otros nobles, contribuyó a calmar los disturbios tanto en la ciudad como en todo

12 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 228.

13 Sobre la participación de Marino Carafa en la guerra de Mesina cfr. L. A. Ribot García, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002, p. 447.

14 ASN, *Archivio di Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.

15 Sobre el rol de Marzio Carafa en la represión de la conjura del cfr. A. Granito, *Storia della Congiura del Principe di Macchia e dell'occupazione fatta dalle armi austriache del Regno di Napoli nel 1707*, Nápoles, Stamperia dell'Iride, 1861; G. Galasso, *Napoli spagnola dopo Masaniello: politica, cultura società*, Florencia, Sansoni, 1982, vol. I, pp. 583-608.

el reino.¹⁶ En 1702, además, participó activamente en las operaciones militares ligadas a la Guerra de Sucesión Española que se desarrollaron en el Estado de Milán; dos cartas de Luis XIV, la primera datada en junio de 1702 y la segunda poco antes de su muerte acaecida en julio de 1703, atestiguan el valor militar del VI duque de Maddaloni Marzio Carafa.¹⁷

El heredero de Marzio fue su hijo Carlo, que se había formado en el colegio clementino de Roma y fue llamado a desempeñar importantes cargos militares incluso antes de la muerte de su padre: en 1701 fue nombrado Capitán de seis compañías de corazas con el encargo de proteger al rey y, en junio del año siguiente, le concedieron el título de Grande de España. En 1707, pocos meses antes del paso del reino de la corona española a la austríaca, el duque se convirtió en Regente de la Gran Corte de la Vicaría. Su deseo habría sido el de no esperar la entrada de las tropas imperiales en Nápoles y embarcarse hacia España para establecerse en la corte de Felipe V, pero el rey insistiría en que fuera su hermano menor Lelio el que se desplazara a Madrid.¹⁸

Después de la llegada de los austríacos Carlo continuó ejerciendo una posición de primerísimo plano en la vida política: el reconocimiento más explícito a esta intensa actividad le llegaría en noviembre de 1715, cuando el emperador Carlos VI lo llamó a la corte de Viena y lo nombró Príncipe del Sacro Romano Imperio, privilegio que comportaba el derecho a ser juzgado sólo por el emperador.¹⁹ Finalmente, en diciembre de 1716, poco menos de un mes antes de su muerte –acaecida en Viena– sería nombrado miembro del Consejo de Estado.²⁰

Lelio, el hermano de Carlo, tendría una vida más larga; habiéndose reunido en España con Felipe V, continuó sirviéndole con perseverancia y recibiría también, en marzo de 1719 y como ya le ocurriera a su padre Marzio, el Toisón de Oro. Más tarde obtuvo el cargo de Mariscal de Campo y, en enero de 1734, poco antes de volver a Nápoles tras la reconquista del reino por parte de Carlos de Borbón, hijo menor de Felipe V, fue declarado Grande de España de primera clase. En Nápoles sería nombrado en 1738 Gran Protonotario del Reino y, en septiembre de 1759, cuando Carlos se embarcó para recibir la corona de España, formó parte, junto a otros siete

16 ASN, *Archivio di Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.

17 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 231.

18 Para las consecuencias de la Guerra de Sucesión Española en Nápoles cfr. G. Galasso, *Napoli spagnola dopo Masaniello...*, cit., pp. 676-725.

19 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 232.

20 Sobre la complicada relación que unió a algunos grupos de la aristocracia española a la corte austríaca durante la Guerra de Sucesión Española y, más en general, en la primera mitad del siglo XVIII cfr. el valioso ensayo de Cristina Ciancio dedicado a Tiberio Carafa, príncipe de Chiusano: *La nobiltà di spada napoletana tra vicereame spagnolo e vicereame austriaco. Le "Memorie" di Tiberio Carafa, principe di Chiusano*, en "Archivio Storico del Sannio", a. IX (2006), n. 1, pp. 31-89.

miembros, del Consejo de Estado llamado a administrar el reino durante la minoría de edad de Fernando IV.²¹

El octavo duque Domenico Marzio, nacido en agosto de 1706, tenía apenas diez años cuando murió su padre Carlo; por lo tanto, estuvo primero bajo la tutela de su madre Carlotta Colonna y, a continuación, de su tío Lelio.²² Una vez alcanzada la mayoría de edad, Domenico Marzio ocupó, en la línea con sus predecesores, una posición de primer plano en el ámbito de la sociedad napolitana de su tiempo: creado Grande de España en 1734, con la subida al trono de Nápoles de Carlos de Borbón, fue nombrado Gentilhombre de Cámara; en 1738 recibió la Orden de San Genaro y en 1745 el Toisón de Oro por deseo de Felipe V de España.

Este repetirse de los cargos y reconocimientos obtenidos y desempeñados por los Carafa nos lleva a observar cómo la trayectoria de cada miembro de la familia se ajustó a un estable y consolidado itinerario que trascendía la propia persona. Y, en efecto, senderos parecidos serían también los que tomarían los dos últimos duques, a saber, Carlo, que dirigió las suertes del ducado hasta diciembre de 1765 –fecha de su muerte– y su hijo Domenico Marzio con el que la dinastía de los Carafa, duques de Maddaloni, se extinguió.

21 ASN, *Archivio di Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, 1-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.

22 ASN, *Consiglio Collaterale*, Consulte originali, II Consulte, vol. 3, a. 1720, inc. 18. La aprobación del testamento de Carlo dictada por el Colateral llegó en octubre de 1720.

CAPÍTULO V

La extinción del linaje

Como hemos tratado de ilustrar hasta aquí, a lo largo de los siglos y, sobre todo, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, los Carafa de Maddaloni siguieron una trayectoria de afirmación social consolidada, bien delineada y en gran medida previsible en cuanto a las etapas que cada duque debía recorrer para ver reconocido su propio poder y prestigio. De esta forma, a distancia de casi cuatro siglos desde la aparición de su figura fundadora, el linaje se había convertido en una familia de altísimo rango en el ámbito de la geografía aristocrática del reino y constituía uno de los puntos de referencia del sistema de poder irradiado por la persona del soberano. Nada hacía pues presagiar que a la muerte del duque Carlo, sucedida en diciembre de 1765, y tras pocos decenios, los Carafa de Maddaloni, por razones de índole interna, se fueran a encontrar ante una repentina extinción.

El octavo duque, Domenico Marzio, tuvo tres hijos varones. El primogénito —que se convertiría en el noveno duque Carlo— Diomede, marqués de Arienzo, y Filippo, conde de Cerreto. De Carlo y Vittoria Guevara —de la familia de los duques de Bovino— había nacido en 1758 Domenico Marzio que, por lo tanto, tenía sólo siete años cuando murió su padre. Tras la desaparición de Carlo, y por decreto de la Gran Corte della Vicaria, la tutela del duque menor de edad fue conferida, primero, a su madre y, sucesivamente, cuando Vittoria Guevara se casó en segundas nupcias, a su tío Filippo Carafa conde de Cerreto y al abogado Giuseppe Mazzacchera. La documentación conservada indica que estos dos tutores tuvieron un gran cuidado en la administración del patrimonio de la familia, ordenando acometer importantes labores de restauración y decoración en el Palacio de los Carafa de Maddaloni en Nápoles.¹

En octubre de 1774 Domenico Marzio se casó con Maria Giuseppa de Cardinese, hija y única heredera de Ferdinando, conde de Acerra. Dada la minoría de edad del esposo, fue necesario que el desposorio recibiera la aprobación del soberano, que la concedió a condición de que el condado de Acerra no fuera incorporado a las posesiones de los duques de Maddaloni, sino que los dos feudos quedaran separados en futuras sucesiones. Esta condición fue probablemente sugerida por el soberano ante las primeras señales de desequilibrio que acompañarían a Domenico Marzio durante toda su vida.

1 G. De'Sivo, *Storia di Galazia Campana...*, cit., p. 245.

Domenico Marzio, aun obteniendo el título de Grande de España, desde joven fue considerado incapaz de regir el ducado y administrar los bienes de la familia, por su siempre y cada vez más evidente estado de desequilibrio mental. Su propio matrimonio acabaría por fracasar: por decisión de un juez eclesiástico en diciembre de 1784, aprobada por el soberano a través de un real decreto del 9 de agosto de 1788, quedaría anulado su vínculo conyugal.²

Este último episodio convencería al tío del duque Domenico Marzio, Diomede Carafa marqués de Arienzo, de la necesidad de una intervención que salvaguardara el patrimonio y los feudos de la familia y procurara dar continuidad al linaje. En marzo de 1789, con el consenso expreso de Domenico Marzio, Diomede Carafa presentó una instancia ante la Gran Corte della Vicaria para que, dada la demostrada incapacidad del duque de Maddaloni para procrear, él pudiera, una vez casado con la noble sienesa Caterina Petrucci, asumir sus rentas y bienes como preveía el testamento de su hermano Carlo. En abril de 1789 la instancia fue aceptada, con la obligación de suministrar anualmente al duque Domenico Marzio una pensión vitalicia cuya entidad sería fijada por el soberano. Tras poco más de un año y con una provisión expresa, el rey establecería que la suma asegurada a Domenico Marzio fuera de doce mil ducados al año, cuya administración sería confiada al consejero de Estado Giacomo Lotti. Al mismo tiempo Diomede fue autorizado a tomar posesión de los bienes y los feudos del estado de Maddaloni, a condición de no asumir los relativos títulos de nobleza hasta que el duque no hubiese muerto.³

Con esta solución, y con la esperanza que del matrimonio de Diomede naciera un heredero, se pensó que se podría asegurar la continuidad y la estabilidad del linaje, pero estas expectativas no se cumplieron. Del matrimonio del marqués de Arienzo no nacieron hijos y por lo tanto Diomede, en noviembre de 1805 pocos días antes de morir, se vio obligado a nombrar nuevamente heredero universal, así como ya había hecho su hermano Carlo, al duque Domenico Marzio.⁴ Esta decisión fue sufrida, pero al mismo tiempo estuvo condicionada por la falta de alternativas plausibles: Diomede, consciente de las consecuencias que inevitablemente comportaría, se preocupó por poner cierto remedio a esta medida extrema colocando al duque bajo la tutela de tres eminentes personajes de la corte napolitana cercanos a la familia.⁵

A pesar de las disposiciones testamentarias, quedó sin resolver el problema fundamental que tanto angustiaba al marqués de Arienzo, esto es, dar una perspectiva de continuidad y estabilidad a la familia. En la corte también se alimentaba una honda

2 ASN, *Camera della Sommaria, Pandetta corrente*, fasc. 8329, Testamento de Diomede Carafa, marqués de Arienzo, del 27 de noviembre de 1805.

3 ASN, *Archivio di Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. 1/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.

4 ASN, *Camera della Sommaria, Pandetta corrente*, fasc. 8329, Testamento cit.

5 *Ibidem*.

preocupación por lo que podía ocurrir tras la muerte de Diomede. No por casualidad Fernando IV, con un real decreto del 26 de noviembre de 1805 –sólo algunos días después de la muerte del maqués d'Arienzo– ordenó al consejero de Estado Giacomo Lotti, que ya se había ocupado de la asignación anual concedida al duque, de proceder a una descripción exacta de la consistencia de todos los bienes.⁶

Esta decisión se había tomado con la convicción de que Diomede, justo porque juzgaba del todo inadecuado para la sucesión a su sobrino Domenico Marzio y por la imposibilidad de individuar un heredero directo, muriera sin dejar ninguna voluntad testamentaria. Por el contrario, una vez conocida la existencia de un testamento, la provisión del soberano fue suspendida y la cuestión remitida de nuevo a la Gran Corte della Vicaria. De este modo, fueron convocados los tres tutores indicados en las disposiciones testamentarias a fin de preparar el decreto. El soberano, preocupado todavía por lo que pudiera suceder durante esta delicada fase de transición, quiso que a las personas indicadas por Diomede se añadiera una vez más el consejero Lotti y que, en el preámbulo, se dispusiera proceder inmediatamente a preparar un inventario de todos los bienes y rentas.⁷

Entretanto, Francesco Saverio Carafa, príncipe de Colubrano, interpuso una instancia ante el Sacro Regio Collegio –órgano de instancia superior respecto a la Gran Corte della Vicaria– en la que, en virtud de la situación sin salida que se había venido a crear en el linaje de los Carafa de Maddaloni, pedía que todos los bienes y las posesiones feudales de la familia pasaran a la línea colateral que él representaba.

La petición formulada por el príncipe de Colubrano no parecía privada de fundamento: la ausencia de un heredero directo en la línea sucesoria masculina colocaba a la otra rama del linaje, estrechamente ligada a los duques de Maddaloni, en un primer plano ante la posibilidad suceder a aquellos en la posesión de su patrimonio y derechos. Por otra parte, sobre esta propuesta existía también un preventivo consenso del duque Domenico Marzio, el cual reconociendo los derechos del príncipe, también le dio el resto de sus bienes libres, reservándose tan sólo doce mil ducados anuos durante su vida.⁸ La instancia, remitida a la Gran Corte de la Vicaría, sería finalmente aceptada por este tribunal que, el 21 de julio de 1807, decretó que todos los bienes y posesiones del duque de Maddaloni fueran transferidos al Francesco Saverio Carafa, príncipe de Colubrano.⁹

Con la asimilación de la herencia de los duques de Maddaloni por parte de los príncipes de Colubrano desapareció una de las casas más influyentes y representa-

6 *Ibidem.*

7 *Ibidem.*

8 ASN, *Archivio di Carafa di Maddaloni e di Colubrano*, vol. I/H, I-H-6, *Breve nota storico-genealogica*, cit.

9 ASN, *Camera della Sommaria, Pandetta corrente*, fasc. 8329, Testamento cit.

tivas de la aristocracia napolitana de la Edad Moderna. Si la demencia del duque Domenico Marzio, muerto sin herederos en 1829, y la ausencia de una descendencia masculina directa fueron las causas inmediatas de la extinción, no se puede menos que observar en qué momento histórico se consumó este pasaje, sucedido tan sólo unos meses antes de la llegada de los franceses a Nápoles y de la abolición del sistema feudal, incluida por los napoleónicos entre las primeras medidas que se adoptaron en el reino y que marcaron un cambio sustancial respecto a la anterior forma de poder. Simbólicamente, el antiguo régimen en Nápoles no sobrevivió a la extinción de los Carafa de Maddaloni.

